



No bastan 100 años de lucha fracasada en contra de las drogas? la legalización : una condición urgente

**Victor Alfonso Cetina Guzman**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2013

350.765  
C374  
E.3

50050

**NO BASTAN 100 AÑOS DE LUCHA FRACASADA EN CONTRA DE LAS  
DROGAS?.  
LA LEGALIZACION: UNA CONDICION URGENTE**

**VICTOR ALFONSO CETINA GUZMAN**



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
Bogotá, D.C.  
2013**

**NO BASTAN 100 AÑOS DE LUCHA FRACASADA EN CONTRA DE LAS  
DROGAS?.  
LA LEGALIZACION: UNA CONDICION URGENTE**

**VICTOR ALFONSO CETINA GUZMAN**

**Monografía de grado presentada como requisito para optar al título de  
Maestría es Seguridad y Defensa Nacionales**



**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
Bogotá, D.C.  
2013**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

Jurado

---

Jurado

---

## TITULO

### ¿NO BASTAN 100 AÑOS DE LUCHA FRACASADA EN CONTRA DE LAS DROGAS?.

### LA LEGALIZACIÓN: UNA CONDICION URGENTE.

## TESIS

Colombia como Estado que sufre las consecuencias desprendidas de la lucha contra las drogas ilícitas y las drogas emergentes, le urge promover junto a otros Estados el replanteamiento del actual Régimen Internacional de Control de las Drogas, con el objetivo de constituir una política de legalización regulada de las mismas. Lo anterior aprovechando la tendencia de muchos Estados que plantean políticas alternas en contra de las drogas. Con esta estrategia se lograra ofrecer una seguridad y defensa nacional eficiente a la población colombiana.

## RESUMEN

La política actual en contra de las drogas está basada en el principio de responsabilidad compartida, esto en razón a que el mercado de las drogas ha llegado a rebasar fronteras, necesitando así la responsabilidad de todos y cada uno de los estados para hacer eliminar el mercado negro de las drogas ilegales. Existe un Régimen Internacional de Control de Drogas producto de tres convenciones internacionales, (i) la Convención Única de 1961 modificada en 1972, (ii) la Convención de 1971 y (iii) la Convención de 1988. A nivel nacional el Estatuto Nacional de Estupeficientes, el código penal, y las sentencias de la Corte Constitucional C-221 de 1994 y C-574 de 2011 hacen parte del sistema normativo interno.

El actual Régimen Internacional de Control de Drogas (RICD) no ha mostrado resultados positivos, ha fallado por ser un sistema simplista que no identifica las situaciones económicas, sociales y culturales de cada Estado. También por focalizar sus esfuerzos en controlar en mayor medida la oferta dejando en un segundo plano la demanda. El RICD ha fallado además por estar firmemente arraigado a prejuicios, temores y visiones ideológicas.

Estas fallas han ocasionado consecuencias enormes, entre las que encontramos el financiamiento de grupos ilegales, muertos, heridos, desplazados, hacinamiento carcelario, atomización de las organizaciones mafiosas, daño ambiental afectando así la seguridad alimentaria. Las políticas represivas han servido para agravar el

problema de la corrupción, la proliferación de enfermedades como el SIDA y la hepatitis C. También la guerra contra las drogas ha contribuido a que la autonomía del Estado Colombiano se vea reducida impidiendo establecer políticas distintas al actual sistema normativo en contra de las drogas.

Surge entonces la necesidad de una nueva estrategia para afrontar el problema de las drogas. Esta se basa en el liderazgo de los Estados para conformación de grupos con ideas afines (GPIA) capaces de replantear las actuales políticas en contra de las drogas y teniendo como objetivo la legalización del mercado de estos bienes ilegales, logrando sean objeto de impuestos para ser focalizados en programas de rehabilitación, tratamiento, educación, prevención e información.

Con la legalización no se va a eliminar el consumo y mucho menos se va acabar con el problema de las drogas. Pero si existe un gran cuerpo de pensadores le apuestan la creación de un sistema normativo que reduzca significativamente los costos que se han sufrido a la fecha.

**Palabras Claves.** Comunidad Internacional, responsabilidad compartida, iniciativa internacional, drogas ilegales, drogas emergentes, narcotráfico, grupos armados ilegales muertos, desplazados, violencia, despenalización, descriminalización, legalización.

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>CAPITULO I</b>   |           |
| <b>POLITICA ACTUAL .....</b>  | <b>10</b> |
| 1.1 RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.....   | 10        |
| 1.2 CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.....   | 10        |
| 1.3 INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES .....  | 12        |
| 1.4 POLÍTICAS A ESCALA NACIONAL.....  | 13        |
| 1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.....  | 14        |
| <b>CAPITULO II</b>  |           |
| <b>¿PORQUE HA FALLADO LA POLITICA ACTUAL EN CONTRA DE LAS DROGAS? .....</b>   | <b>16</b> |
| 2.1 ÉTICA, MORAL Y SUBJETIVIDAD.....  | 19        |
| 2.2 ALGUNOS ASPECTOS HISTÓRICOS.....  | 22        |
| 2.3 ERRADICACIÓN, DESARROLLO ALTERNATIVO, DAÑOS Y DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES.....                                     | 25        |
| 2.4 EL MERCADO DE LAS DROGAS .....  | 31        |
| <b>CAPITULO III</b>   |           |
| <b>CONSECUENCIAS DEL FRACASO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ..</b>   | <b>33</b> |
| 3.1 FINANCIAMIENTO DE GRUPOS ILEGALES, MUERTOS, DESPLAZADOS.....  | 33        |
| 3.2 HACINAMIENTO EN LAS CÁRCELES.....   | 35        |
| 3.3 EFECTO GLOBO, ATOMIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MAFIOSAS PROLIFERACIÓN DE PEQUEÑOS CARTELES Y DAÑO AMBIENTAL..... | 37        |
| 3.4 LAS DROGAS EMERGENTES.....  | 39        |
| 3.5 CORRUPCIÓN Y COSTO DE OPORTUNIDAD .....   | 41        |
| 3.6 PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES SIDA Y HEPATITIS C.....   | 42        |
| 3.7 PÉRDIDA DE AUTONOMÍA DEL ESTADO COLOMBIANO.....   | 43        |

**CAPITULO IV**

**PROPUESTA Y NUEVA ESTRATEGIA .....47**

    4.1 PROPUESTA .....47

    4.2 LEGALIZACIÓN REGULADA .....47

    4.3 PASOS DE LA NUEVA ESTRATEGIA.....54

  

**CONCLUSIÓN .....55**

  

**BIBLIOGRAFÍA.....58**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de monografía tiene como objetivos dar a conocer las fallas del actual sistema normativo internacional, y como esas fallas han generado unas consecuencias que superan los costos de la represión. También pretende argumentar las posibilidades que existen para replantear el actual sistema normativo en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, y por último proponer una nueva estrategia basada en la legalización de la droga.

La estructura del presente ensayo en el primer capítulo describirá la actual política tanto nacional como internacional aplicable al mercado de las drogas. En un segundo capítulo pretende mostrar porque la política actual ha fallado, acudiendo al concepto y estudios realizados por varios analistas que desde el campo de la academia aportan bases sólidas para la viabilidad de una legalización. Posteriormente en un tercer capítulo se expondrá las consecuencias que a la fecha son ocasionadas por existir fallas en el sistema normativo internacional sobre drogas. En un cuarto capítulo y muy precisamente se dará a conocer la propuesta consistente en legalizar la producción, tráfico y consumo de estupefacientes, la cual debe ser regulada y monopolizada por el Estado. En el quinto y último capítulo se desarrollara la propuesta mediante una estrategia que busca legalizar el mercado de las drogas desde la Organización de las Naciones Unidas.

Un poco más de cien años de esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a enfrentar el problema de las drogas ilícitas mediante políticas focalizadas principalmente en represión no han sido eficientes. Lo anterior porque el sistema normativo internacional ha hecho énfasis en el narcotráfico y no en el consumidor final, quien es en últimas generador de la demanda.

No se desconoce la existencia de una tendencia por parte de algunos Estados dirigidas a generar políticas alternas para minimizar el daño, pero esto no ha sido suficiente en razón a que debe existir un consenso internacional que logre aceptar que el problema radica principalmente en la ilegalidad en que se encuentran las drogas.

Las políticas represivas en contra de las drogas han hecho que el riesgo de comercializar con éstas sea compensado con el elevado costo, constituyéndose así una de las fuentes de financiamiento de los grupos armados ilegales que operan en territorio colombiano. También ha servido como elemento financiador del comercio de armas y de crimen organizado. De lo anterior se desprenden una serie de consecuencias ligadas al conflicto armado interno que libra Colombia.

La propuesta en la presente monografía consiste en legalizar las conductas directas que hacen parte de la cadena del narcotráfico, aprovechando las capacidades con que cuenta Colombia, especialmente acudiendo al apoyo de la comunidad internacional, ya que de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por Colombia existe una responsabilidad compartida que no puede ser ignorada por Colombia. Además, el Estado colombiano debe emplear todas sus capacidades para enfrentar el consumo de drogas, esto se hace desde distintos campos de acción, estableciendo campañas de educación, formación, e instrucción de las consecuencias de consumir drogas, generando estabilidad social, laboral, apoyo a la educación primaria, secundaria y profesional, generando empleos y ejerciendo un control integral de los problemas que tiene la comunidad.

Las políticas represivas han expandido aún más los problemas obligando a los productores de drogas a crear nuevas drogas mucho más dañinas y destructivas y por si fuera poco más difíciles de detectar y controlar.

La legalización debe incluir un control absoluto por parte del Estado, desde su producción hasta el consumidor final, esto ayudaría al control de los consumidores, a identificarlos y que estos no sientan que están siendo criminales sino más bien ser tratados como enfermos haciendo una distinción de los consumidores problemáticos y de los consumidores recreativos. Esto atendiendo a la libertad que tienen los consumidores de hacer con su salud lo que deseen mientras no afecten derechos de terceros.

La legalización serviría para reducir las enfermedades que se propagan velozmente por el uso de jeringas compartidas, además existiría un control de calidad que estaría vigilado por el Estado. La nueva estrategia comprende fortalecer el Estado estructuralmente generando estabilidad social y económica para así garantizar un bienestar a la sociedad.

# CAPITULO I

## POLITICA ACTUAL

### 1.1 RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

El concepto de responsabilidad común y compartida es un principio de derecho internacional aplicado a muchas esferas de la cooperación, este principio sirve para forjar alianzas de participación con el objetivo de afrontar problemas compartidos, y así poder llevar a feliz término los propósitos nacionales e internacionales que los Estados se hayan trazado, además de lo anterior este principio de responsabilidad compartida sirve para el cumplimiento de los intereses nacionales propios de casa Estado.<sup>1</sup>

El concepto de responsabilidad compartida ocupó un lugar importante en el vigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas celebrado en 1998. Para ese entonces la distinción tajante entre países productores y los países consumidores ya no tenían razón de ser, ya que muchos países se veían afectados simultáneamente por la producción y el tráfico ilícitos y el abuso de drogas, los países productores se habían vuelto consumidores y viceversa<sup>2</sup>.

### 1.2 CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

Para finales del siglo XIX y comienzos del XX varios países afrontaban problemas económicos y sociales vinculados al consumo de opio, morfina y otras sustancias adictivas. Debido a lo anterior y a no existir una legislación para hacer frente a estos hechos, se reunieron 13 representantes de gobiernos en la ciudad de Shangai en febrero de 1909, con el fin de unir esfuerzos en contra de la problemática mundial de las drogas<sup>3</sup>.

Este primer foro fue llamado Comisión Internacional del Opio, en este se logró reunir bastante información sobre el cultivo, la producción y el consumo de estupefacientes. También se formularon varias recomendaciones dirigidas a

---

<sup>1</sup> JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES. Informe de la Junta internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012. Naciones Unidas, Nueva York, 2013, p. 1.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, p. 3.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 1.

promover la eliminación gradual de fumar opio, y por último, la adopción de medidas para poner fin al contrabando de esa sustancia<sup>4</sup>.

Las resoluciones que fueron aprobadas por la Comisión Internacional del Opio constituyó el primer intento de regular el consumo de estupefacientes para uso no medicinal. A pesar que esta comisión no tenía facultades para expedir resoluciones con carácter vinculantes si constituyó un motor para la realización de la Convención Internacional del Opio firmada en La Haya el 23 de enero de 1912<sup>5</sup>.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde su creación en 1945, fue la encargada de administrar todos los tratados y acuerdos existentes relacionados con drogas. En 1961 se unifican esos tratados y se realiza la Convención Única sobre Estupefacientes. Para 1946 se reafirmó el propósito de mantener la fiscalización de los estupefacientes y también se creó la comisión de Estupefacientes como una de las seis misiones Orgánicas del Consejo Económico Social, luego en 1961 se creó la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Como producto de los esfuerzos anteriores por parte de la comunidad internacional en 1961 se aprobó el primer tratado de fiscalización internacional de drogas que forma el marco jurídico de acción actual, como propósitos fundamentales de esta convención fueron la adecuación del régimen de fiscalización internacional de drogas en el marco de las Naciones Unidas y hacer extensiva la normativa fiscalización vigente a las materias vegetales utilizadas para la producción de estupefacientes<sup>6</sup>.

En 1971 el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas extendió las medidas de fiscalización internacional a varias sustancias sicotrópicas y sintéticas que podían ser de uso indebido como estimulantes, sedantes y alucinógenos; posteriormente el protocolo de 1972 reforzó las decisiones tomadas en la Convención única de 1961 en lo relacionado a las medidas de fiscalización de la producción, el consumo y la distribución ilícitas de esas sustancias, esta convención enmendada por el protocolo de 1972 contiene además compromisos internacionales relativos al tratamiento y rehabilitación de los consumidores de drogas<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>6</sup> BEWLEY TAYLOR, David y JELSMA Martin. Cincuenta años de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes: una relectura crítica. Transnacional Institute. Seria reforma legislativa en materia de drogas No. 12., 2011. Consultado el 10 de julio de 2011. Disponible en <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/dlr12s.pdf>

<sup>7</sup> BUECHLI, Diane Steber y DREIFUSS Ruth. La política Suiza sobre drogas en el contexto internacional atacada, ignorada, admirada. LSE ideas. Consultado el 12 de julio de 2012. Disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1olDreifuss.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1olDreifuss.pdf)

En 1988 se realizó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes sustancias Sicotrópicas, esta convención complementa los otros dos tratados abordando el tráfico ilícito de sustancias sometidas a fiscalización internacional, tiene como objetivos principales reforzar la cooperación internacional en materia de represión del tráfico y armonizar y fortalecer la legislación penal interna, esta convención además de lo anterior, contiene normas sobre blanqueo de capitales, embargo preventivo de registros financieros y comerciales, extradición de narcotraficantes, remisión de actuaciones penales, asistencia judicial recíproca y vigilancia de las sustancias químicas que se suelen utilizar para la fabricación ilícita de drogas<sup>8</sup>.

### 1.3 INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

El esfuerzo de la comunidad internacional ha generado una serie de instituciones constituidas con el fin de hacer frente al problema de las drogas, éstas instituciones prestan un valioso apoyo a los Estados partes, además de informar los avances y retrocesos de las políticas antidrogas, algunas son:

- a. La Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC), impulsa la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado internacional en todo el mundo, trabaja para prevenir el uso indebido y abuso de drogas. En Colombia tiene la responsabilidad de apoyar al gobierno y la sociedad civil para enfrentar el problema de las drogas incluidas actividades concernientes al desarrollo rural integrado y la sustitución de cultivos ilícitos.
- b. La Organizaciones de Estados Americanos (OEA), su origen fue en 1948 creada con el fin de lograr un orden de paz y de justicia, de fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y defender su independencia. Creadora en 1986 de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y en 1999 estableció el mecanismo de evaluación multilateral con objeto de examinar los progresos realizados en las actividades emprendidas a título individual y colectivo por los gobiernos de los países de la región.
- c. La Comisión de la Unión Africana, encargada de supervisar la ejecución del plan de acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito (2007-2012), con el apoyo de algunas de las comunidades económicas regionales de África.
- d. La Unión Europea (UE) que actúa con arreglo al principio de responsabilidad compartida con el apoyo del Observatorio Europeo de las Drogas y las

---

<sup>8</sup> JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES, Op. cit., p. 2.

Toxicomanías (OEDT), a efectos de reaccionar de manera coordinada y equilibrada ante el problema de las drogas en la región.

- e. La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), es una organización que incide en la política exterior de Estados Unidos hacia Latinoamérica en defensa de los Derechos Humanos, democracia y la Justicia Social y económica.
- f. Comisión Global de Políticas de Drogas, cuyo propósito es llevar a nivel internacional una discusión científica fundada acerca de las maneras humanas y efectivas de reducir el daño causado por las drogas a las personas y a las sociedades.
- g. La Comisión de Estupefacientes (CE) creada en 1946 es el gestor central de políticas dentro del sistema de la ONU y es el encargado de todos los asuntos relacionados con las drogas, analiza la situación mundial de las drogas y desarrolla propuestas para fortalecer el sistema internacional de control de drogas para combatir el problema de las drogas en el mundo.
- h. Organización Mundial de la Salud (OMS) es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de Naciones Unidas, también es la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales este organismo entro en vigor el 7 de abril de 1948.

#### **1.4 POLÍTICAS A ESCALA NACIONAL**

En Colombia está vigente el Estatuto Nacional de estupefacientes (Ley 30 de 1986), ésta ley elevaba a contravención el porte y uso de la dosis personal. Posteriormente, en 1991 surge la Constitución Política de Colombia creadora de la Corte Constitucional, institución que mediante sentencia C- 221 de 1994, declaro inexecutable los artículos 51 y 87 de la Ley 30 de 1986. Estas normas pretendían penalizar el porte y consumo de uso personal de sustancias psicoactivas y obligar al tratamiento y rehabilitación al consumidor. A pesar de varios intentos por desmontar la dosis mínima, la Corte constitucional mediante Sentencia C-574 del 22 de julio de 2011, reafirma y aclara dos puntos importantes. Primero, que aunque el porte y consumo de drogas esté prohibido, las únicas medidas que se pueden tomar contra quienes incumpla esta norma serán de carácter administrativo y deberán tener orientación terapéutica. Segundo, cualquiera de las anteriores medidas debe contar con el consentimiento

informado de la persona, es decir, el consumidor no podrá ser obligado a dejar de usar la droga.

La ley 599 de 2000 es el actual Código Penal Colombiano y regula las conductas relacionadas con la producción, tráfico y consumo de drogas en sus artículos 375 a 385. Luego, mediante la ley 1566 de 2012 se dictaron normas con el objeto de garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se creó el premio nacional de “Entidad comprometida con la prevención del Consumo, Abuso y adicción a sustancias Psicoactivas”. Esta ley ha servido como marco normativo para respaldar la propuesta del alcalde de Bogotá consistente en los Centros de Atención Médica a Drogodependientes (CAMAD)

El gobierno también para combatir el tráfico de drogas ilegales implementa políticas de erradicación de cultivos ilícitos, interdicción aérea y marítima, lo anterior con apoyo de la tecnología Estadounidense.

## **1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA NORMATIVIDAD DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

Como se puede apreciar, la lucha contra las drogas se caracteriza principalmente por estar unificada bajo un mismo marco internacional y aunque se encuentra aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, ha sido promovido y guiado por las políticas de Estados Unidos, La legislación en contra de las drogas ha sido a través de los años de su implementación, una legislación represiva que se ha focalizado más en contener y castigar el tráfico de drogas que en reducir su demanda<sup>9</sup>.

Rodrigo Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán, describen la caracterización de la legislación colombiana de la siguiente forma:

...Colombia se caracteriza por tener una legislación que reproduce tendencias internacionales impulsadas principalmente por Estados Unidos y caracterizada por altas dosis de represión que se cristalizan en múltiples estrategias de las cuales las más importantes son el uso del derecho penal y la erradicación de cultivos....<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> ARMENTA, Amira; METAAL, Pien y JELSMA Martin. Un proceso en ciernes: Cambios en el debate sobre políticas de drogas en América Latina. Transnational Institute. Serie de reforma legislativa en materia de drogas No. 21, 2012. Consultado el 30 de junio de 2013. Disponible en [www.druglawreform.info/images/stories/documents/dlr21s.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/dlr21s.pdf)

<sup>10</sup> UPRIMNY YEPES Rodrigo; GUZMAN Diana Esther y Otros. Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina. Políticas de drogas y situación carcelaria en América Latina. Transnational Institute. Washington Office On Latin America, 2010. Consultado el 29 de julio de 2013. Disponible en

Según Francisco Thoumi una de las características del actual sistema normativo en contra de las drogas es que se basa en una teoría simplista de criminalidad, donde existen buenos y malos, los primeros son los que hacen cumplir la ley, los segundos son quienes violan las leyes<sup>11</sup>. Esta manera de ver la política actual, aunque no es del todo errada, tampoco se debe desestimar que existe una cierta tendencia un poco disimulada y cautelosa a realizar políticas alternas en algunos Estados que han mostrado resultados favorables<sup>12</sup>. Es preciso aclarar que la política actual frente al consumo en teoría no está atrapada entre los extremos de la penalización del usuario o la total liberalización del consumo, por lo tanto es posible acudir a estrategias de reducción del daño y regulación estricta del mercado<sup>13</sup>.

---

[http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas\\_sobrecargados/sistemas\\_sobrecargados\\_web2.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas_sobrecargados/sistemas_sobrecargados_web2.pdf)

<sup>11</sup> THOUMI E., Francisco. Sueños de reforma de las políticas contra las drogas y del Régimen Internacional de Control de Drogas. Friedrich Ebert Stiftung, 2011. Consultado el 15 de julio de 2012. Disponible en [www.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08461.pdf](http://www.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08461.pdf)

<sup>12</sup> ARMENTA; METAAL y JELSMA, Op. cit.,p.

<sup>13</sup> COMISIÓN ASESORA PARA LA POLÍTICA DE DROGAS EN COLOMBIA. Lineamiento para una política pública frente al consumo de drogas, 2013. Consultado el 18 de julio de 2013. Disponible en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/lineamientos-com-asesora.pdf>

## CAPITULO II

### ¿PORQUE HA FALLADO LA POLITICA ACTUAL EN CONTRA DE LAS DROGAS?

El Régimen Internacional de Control de Drogas (RICD) ha fallado inicialmente por no identificar las características propias de cada Estado. La normatividad internacional para el control de la droga, ha focalizado sus esfuerzos en controlar en mayor medida la oferta que el consumo. Al presentarse las anteriores situaciones se obtiene como resultado graves violaciones a los derechos humanos. Para Damon Barret “los derechos humanos han estado ausentes del control internacional de drogas”<sup>14</sup>, lo cual significa que las trasgresiones a estos derechos no solo conciernen a los Estados Nacionales sino al sistema internacional de control de drogas. Para este mismo autor, es el propio sistema de control internacional el que vuelve más probable que tales violaciones se presenten, en función de sus objetivos y su actual funcionamiento<sup>15</sup>.

La actual política ha fallado también porque sus normas están firmemente arraigadas en prejuicios, temores y visiones ideológicas. Esto hace que el actual sistema normativo de lucha contra las drogas, no permita la implementación de estrategias como “legalización regulada”. El tema se ha transformado en un tabú que inhibe el debate público por su identificación con el crimen y bloquea la información. Por ello romper esta situación, reconocer los fracasos de las políticas vigentes y sus consecuencias, es una condición previa a la discusión de un nuevo paradigma de políticas seguras, eficientes y humanas. Abrir el debate sobre estrategias alternas con el concurso de sectores de la sociedad que se han mantenido al margen del problema por considerar que la solución incumbe solo a las autoridades<sup>16</sup>.

Según Juan David Gómez, no es cierto que la guerra contra las drogas ha fracasado. Esto lo sostiene mediante dos argumentos principales. El primero de ellos consiste en la disminución de la oferta y la demanda a lo largo de la historia

---

<sup>14</sup> BARRET, Damon. Reflexiones sobre los derechos humanos y el control internacional de drogas. LSE ideas, p. 64. Consultado el 18 de julio de 2013 de disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014\\_Espa%C3%B1olgootenberg.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014_Espa%C3%B1olgootenberg.pdf)

<sup>15</sup> Ibid., p. 64.

<sup>16</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA. Drogas y democracia: Hacia un cambio de paradigma. Open Society Institute, 2009. Consultado el 16 de junio de 2013, p. 8. Disponible en [http://www.drogasedemocracia.org/Archivos/livra\\_espagnol\\_04.pdf](http://www.drogasedemocracia.org/Archivos/livra_espagnol_04.pdf)

mediante la prohibición. El segundo es la contracción del mercado a nivel mundial<sup>17</sup>.

Para el primer argumento Gómez se apoya en el informe anual del 2011 presentado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Este informe dice: “se estima que la cantidad de opiáceos consumidos anualmente en China a comienzos del siglo XX era, por término medio de 3.000 toneladas de equivalente de morfina, cifra apreciablemente mayor que la del consumo mundial (tanto lícito como ilícito) 100 años después”<sup>18</sup>, por tanto la política antidroga ha sido exitosa.

Lo anterior es cierto parcialmente en razón a que ese informe no tiene en cuenta algunos factores reales -distintos a la represión- que hicieron que la demanda de morfina en china disminuyera. El opio del cual se extrae la morfina era un fármaco popular a raíz de la carencia de analgésicos asequibles, era utilizado como remedio casero para todo tipo de achaques comunes como la diarrea, disentería, tos, bronquitis y analgésico en caso de enfermedades crónicas y mortales, también ayudaba a combatir el frío y el cansancio. Este consumo fue sido sustituido por analgésicos, fármacos y remedios como antibióticos, opioides sintéticos y otros calmantes. Por ejemplo la penicilina logro tratar enfermedades que solo eran combatidas con el opio<sup>19</sup>.

Otro factor real de declive de la producción de opio en China se dio a raíz de que los comunistas luego de ganar la guerra civil iniciaron una campaña en contra del opio, esto se debió a que ellos querían construir y consolidar una nueva identidad nacional<sup>20</sup>. Esta política no hacia parte de ningún acuerdo internacional de fiscalización de drogas, es tanto así que solo hasta 1971 China ingreso a la Organización de las Naciones Unidas. Otro factor consistió en que el gobierno comunista chino promovió fuertemente el cultivo y el consumo de tabaco, la cultura de fumar cigarrillos desplazo los papeles sociales tradicionales de fumar opio<sup>21</sup>.

No siendo suficiente con lo anterior, Juan David Gómez manifiesta que entre los años 1928 y 1939 la disminución del comercio mundial de morfina y de cocaína

---

<sup>17</sup> GOMEZ RUBIO, Juan David. 8 Mitos de la legalización de las drogas. Editorial. Instituto de estudios del Ministerio Publico, 2012, p. 31 y 37.

<sup>18</sup> JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES – JIFE. Informe anual 2011. Prefacio del presidente Sr. Hamid Ghodse, p. 3. Naciones Unidas, Viena, 2012. Citado por GOMEZ RUBIO, Juan David. 8 Mitos de la legalización de las drogas. Editorial. Instituto de estudios del Ministerio Publico, 2012, p. 31.

<sup>19</sup> TRANSNATIONAL INSTITUTE. La historia reinterpretada, Una respuesta al informe Mundial sobre Drogas, 2008. Informe sobre política de drogas No. 26 Junio 2008, p. 7. Consultado el 12 de mayo de 2013. Disponible en <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/brief26s.pdf>

<sup>20</sup> Ibid., p. 7.

<sup>21</sup> Ibid., p. 7.

redujo (de 6.972 kilogramos a 1.911 kg, y de 3.230 kg a 843 kg, respectivamente), pero no se sabe si esa reducción es causa del sistema de fiscalización o a la depresión económica mundial<sup>22</sup>.

Según informe de Transnational Institute, sobre políticas de drogas concluye:

No hay duda de que la producción mundial de opio era superior entonces de lo que es ahora. Sin embargo, estos “cien años de éxito” no se pueden atribuir al régimen multilateral de fiscalización de estupefacientes, sino fundamentalmente a hechos concretos sucedidos en China y a los nuevos productos farmacéuticos que vinieron a remplazar el uso médico del opio<sup>23</sup>.

El segundo argumento utilizado por la Gómez para probar que las políticas represivas no han fracasado y por el contrario son exitosas, es intentar demostrar que el mercado de drogas ilícitas se ha contraído. Esto supuestamente es el reflejado porque (i) la pureza promedio de la cocaína ha disminuido del 86 por ciento en 1998, al 44 por ciento en 2008, (ii) el precio de un gramo de cocaína en la misma época subió de \$97.62 a \$199.60 dólares, y (iii) el precio por kilo de cocaína en Gran Bretaña subió de 36.000 libras en 2008 a 45.000 libras en el 2009<sup>24</sup>. Intentar demostrar que las políticas represivas han sido exitosas argumentando el alto precio de las drogas, desconoce que las mismas hacen parte de los llamados bienes inelásticos. Por tanto la oferta y demanda no se ve afectada por que el precio suba o baje.

Colombia es un claro ejemplo de las limitaciones de la política represiva promovida globalmente por Estados Unidos, durante décadas ese país ha optado todas las medidas de combate imaginables, en un esfuerzo descomunal cuyos beneficios no se corresponden con los enormes gastos y costos humanos<sup>25</sup>.

La traumática experiencia colombiana sin duda es una referencia para que se evite el error de seguir las políticas prohibicionistas impulsadas por Estados Unidos y se encuentren alternativas innovadoras<sup>26</sup>. La política europea de focalizar la reducción de daños causados por las drogas, como un asunto de salud pública, mediante tratamiento de los usuarios, ha demostrado ser más humana y eficiente<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> GOMEZ RUBIO, Op. cit., p. 35.

<sup>23</sup> TRANSNATIONAL INSTITUTE, Op. cit., p. 6.

<sup>24</sup> GOMEZ RUBIO, Op. cit., p. 9.

<sup>25</sup> TRANSNATIONAL INSTITUTE, Op. cit., p. 9.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 9.

Por lo tanto, no es desacertado concluir que el régimen en su forma actual, no solo caduco, sino que por sus propios objetivos y funcionamiento, exacerba el riesgo de violaciones de los derechos humanos. Además, su actual estructura institucional impide abordar adecuadamente los abusos y en lugar de ello entorpece el debate abierto y crítico<sup>28</sup>.

## 2.1 ÉTICA, MORAL Y SUBJETIVIDAD

Como primer paso antes de entrar a exponer los argumentos de la conveniencia de la legalización es preciso agotar un elemento importante consistente en la ética y la moral. Para esto las preguntas pertinentes son: ¿consumir droga es ético?, ¿Es ético que el Estado prohíba el consumo de drogas?<sup>29</sup>, para resolver estos interrogantes es necesario analizar si una medida es ética antes que eficiente, porque si es eficiente y no es ética no sirve de nada<sup>30</sup>.

En la sociedad actual el consumo de droga está asemejado a un crimen o un delito. En algunos Estados aunque está despenalizado el consumo de droga, éste es mal visto por algunos sectores de la comunidad. El simple hecho de consumir drogas provocando daño a la salud no significa que éticamente sea un acto incorrecto. El titular del derecho a la salud es libre de decidir si desea llevar una vida corta y llena de vicios o una larga y sin consumo de drogas, todo esto desde que el consumidor no viole o vulnere derechos de terceros<sup>31</sup>.

Juan David Gómez en su obra no comparte esta posición, por lo contrario manifiesta que antes de realizar una discusión sobre políticas antidrogas debe hacerse una discusión ética y moral sobre las mismas. Teniendo en cuenta que fue la apreciación ética y la moral sobre las drogas lo que originó el surgimiento de las convenciones de la ONU de 1961, 1971 y 1988<sup>32</sup>. Con este argumento sugiere que cualquier discusión que verse sobre el cuestionamiento sobre las políticas antidrogas debe tener las bases con fundamentos en la ética y la moral. Los partidarios de la legalización están en total desacuerdo con esa posición, en razón a que la ética y la moral hacen parte del fuero interno de las personas, la ética y la moral hacen parte de apreciaciones subjetivas.

---

<sup>28</sup> BARRET, Op. cit., p. 72.

<sup>29</sup> CACHANOSKY, Iván. Un análisis acerca de la legalización de las Drogas. Laissez – Faire, No 33, 2010. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en <http://laissezfaire.ufm.edu/index.php?action=ajax&rs=GDMgetFile&rsargs%5B%5D=laissezfaire335.pdf>, p. 28.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 28.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 28.

<sup>32</sup> GOMEZ RUBIO, Op. cit., p. 186.

La Constitución Nacional de Colombia dispone en este caso que...“toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud, y la de su comunidad”<sup>33</sup>... esta norma según interpretación de la Corte Constitucional mediante la sentencia C-221, estipula que de acuerdo a los principios de un Estado libre y democrático, el individuo tiene la facultad de hacer con su salud lo que crea conveniente y esté al alcance de su voluntad siempre y cuando su libertad no limite la libertad de los demás<sup>34</sup>. Para la Corte mientras no se afecten derechos de los demás, es la norma moral la que evalúa y califica la conducta del sujeto actuante, por tanto la moral es unilateral, las obligaciones que esta impone no genera en favor de nadie la facultad de exigir una conducta específica<sup>35</sup>.

Friedrich Von Hayek, abogado y economista austriaco, en una de sus tesis manifiesta que en una sociedad libre las personas que la conforman deben aceptar el hecho de que puedan suceder cosas que (i) nos gusten, (ii) no nos gusten y violen nuestros derechos, (iii) no nos gusten pero no violen nuestros derechos. Es en la opción (ii) es donde el Estado debe intervenir para garantizar los derechos y deberes de los miembros parte de la sociedad<sup>36</sup>.

Ahora bien, estamos acostumbrados que cuando el Estado juzga algo como dañino o nocivo para la sociedad está prohibido por ley, y por tanto es un delito. Si alguien decide drogarse en su hogar, esta éticamente mal visto y es considerado además una conducta delictiva en algunos Estados, si en el caso colombiano el consumidor excediera la dosis mínima, este sujeto pasaría a ser un criminal, pero si se pregunta ¿cuál es el delito? sería haber consumido droga y si luego se cuestiona ¿cuál es la víctima?, la respuesta sería nadie, tan solo el consumidor.

Ivan Cachanosky en relación a este punto expone que:

El acto de consumir droga no necesariamente viola derechos de terceros, y por lo tanto no puede ser un delito. La acción que toma el hombre al decidir consumir estupefacientes puede considerarse un vicio pero, nuevamente, vicio tampoco es sinónimo de crimen. En el primer caso el individuo se daña a si mismo, en el segundo caso daña a otro individuo. El acto de consumir drogas puede ser un vicio, pero no es un crimen<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> CONSTITUCION POLITICA DE Colombia. Bogotá Editorial Leyer, 2010, Art. 49. Citado por la CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C- 221 de 1994. M.P. Carlos Gaviria Díaz.

<sup>34</sup> COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-221 de 1994, Op.cit.

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> CACHANOSKY, Op. cit., p. 29.

<sup>37</sup> Ibid., p. 29.

Así pues, consumir droga no es ningún delito, no va en contra de ningún derecho de algún tercero. En la opción (c) pueden existir demasiados puntos de vista y discrepancias morales, éticas, religiosos, académicos, etc, pero en últimas no violan derechos de los ciudadanos, por tanto no es ético y se encuentra fuera del alcance de las normas orales que el Estado prohíba el consumo de drogas<sup>38</sup>.

El Estado a través de las diferentes ramas del poder público y algunos organismos autónomos debe realizar acciones u omisiones que van encaminadas a regular las conductas de seres humanos, estas se deben analizar desde las ciencias sociales, siendo más compleja en comparación al campo de las ciencias naturales en razón a que en las primeras existe un alto grado de subjetividad<sup>39</sup>. El economista austriaco Ludwig Von Mises analiza este hecho diciendo:

...In the natural sciences knowledge comes from experiment; a fact is something experimentally established. Natural scientists, in contrast to students of human action, are in a position of being able to control changes. They can isolate the various factors involved, as in a laboratory experiment, and observe changes when one factor is changed ... in the field of human action, we are never in a position of being able to control experiments. We can never talk of facts in the field of social sciences in the same sense in which we refer to facts in the natural sciences<sup>40</sup>...

Es así como el Estado al ocuparse de las conductas de los seres humanos entra en un papel bastante complicado y difícil de actuar certeramente, porque para la persona A es bueno algo, y para la persona B no lo es. También entra a desempeñar un factor importante el ambiente psicosocial de los seres humanos, entonces mientras el acto de la persona A o B no viole derechos de terceros es casi imposible definir quién tiene la razón o quien no, esto porque el grado de subjetividad es demasiado alto. Por lo tanto un Estado no debe atribuirse facultades de definir estas conductas de una manera tan simple<sup>41</sup> y sin ningún estudio integral que comprenda los diferentes factores que interfieren en el psiquis del ser humano.

Para aterrizar un poco bastaría con ubicarse en diferente época y dar cuenta de que lo que en una fecha es malo en otra puede ser bueno o viceversa, es tan alto el grado de subjetividad que no existen bases sólidas para aseverar o contradecir

---

<sup>38</sup> COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-221 de 1994, Op.cit.

<sup>39</sup> CACHANOSKY, OP. cit., p. 30.

<sup>40</sup> VON MISES, Ludwig. The free Market and Its Enemies: Pseudo-Science, Socialism, and Inflation (New York: Foundation for Economic Education, 2004), p.6. Citado por CACHANOSKY, Op. cit., p. 30

<sup>41</sup> CACHANOSKY, Op. cit., p. 30.

al sujeto que actúa mal o bien, un ejemplo de lo anterior es el que Thomas Szasz trae en su libro "our Right to Drugs"; argumentando que antes de 1907 las drogas podrían comercializarse como cualquier otro bien:

...there was a time, not long ago, when america was at peace with drugs-when the trade in drugs was as unregulated as the trade in diet books is today; when people did not view drugs as presenting the sort of danger that required the protection of the national government; and when, although virtually all of the drugs of which we are now deathly afraid were freely available, there was nothing even remotely resembling a "drug problem".

It would be a mistake to assume, however, that in those good old days americans minded their own business. far from it. then they hounded themselves and their fellows with the fear of another dangerous pollutant threatening the nation, namely, pornographic books, magazines, and pictures<sup>42</sup>...

Por tal razón, un acto no es bueno o malo, moralmente correcto o moralmente incorrecto, ético o no ético según en la época en que se juzgue, es cierto que se dificulta decidir, definir u opinar debido al elevado grado de subjetividad, pero debe de quedar claro que el tiempo cronológico no debe ser un factor a tener en cuenta para dar un resultado. El argumento que se debe tener en cuenta al momento de decidir lo bueno o malo es la no vulneración de derechos de terceros, y si es violadora entonces esa conducta es incorrecta y debe intervenir el Estado para garantizar las libertades y derechos de los ciudadanos. Una política más eficiente debe estar basada no en reprender al consumidor sino en formarlo para evitar, prevenir y en última instancia rehabilitarlo.

## 2.2 ALGUNOS ASPECTOS HISTÓRICOS

Las políticas en contra de las drogas presentan un desprendimiento de los hechos históricos relacionados con las mismas. Pareciera que la legislación internacional y nacional se limitara a condenar la oferta y la demanda como si esta nunca hubiera hecho parte de la historia. Algunos estudiosos del tema como Benegas Lynch y Blanca Auxiliadora Zurita sostienen que las drogas están en el mundo

---

<sup>42</sup> SZASZ, Thomas, our Right to drugs (surácuse: Syracuse University Press, 1992), p. 34. Citado por CACHANOSKY, Op. cit., p. 30.

desde la antigüedad, aportan el ejemplo del opio egipcio o tebaico que aparece mencionado por Homero en la Odisea como algo que hace olvidar las penas<sup>43</sup>.

La primera planta conocida por el hombre de la cual se derivó algún efecto psicoactivo fue la adormidera o amapola de la cual se extrae el opio<sup>44</sup>, esta era utilizada como alimento, forraje, aceite. Por otra parte 4.000 años antes de cristo los chinos tenían como medicina el "cáñamo"<sup>45</sup> del cual extraían un jugo que tomado en dosis altas provocaba visiones monstruosas y en dosis bajas permitía la comunicación con espíritus<sup>46</sup>. También en la India era utilizado el "cáñamo" por los brahmanes que históricamente lo utilizaban como un estimulante para la mente y excitante sexual, los budistas utilizaban esta planta para mejorar los estados de meditación<sup>47</sup>.

En América por ejemplo el imperio Inca sacaba cada año tres cosechas de hoja de coca<sup>48</sup>, este producto tenía para ellos funciones energizantes y analgésicas. En la cultura Azteca el hongo Teonanacati y la planta Peyote no podían faltar en los temas religiosos, para esta cultura el uso religioso de esta planta tampoco constituía un problema de salud pública y menos de tráfico ilícito<sup>49</sup>.

Las drogas han acompañado a la humanidad desde tiempos remotos como nos lo reafirma la analista en temas de drogas Blanca Zurita:

Debe recordarse que desde la antigüedad se han utilizado drogas durante siglos en ceremonias religiosas, bacanales, rituales bélicos, experiencias metafísicas, medicina y como ingrediente de la dieta alimenticia y del cansancio en los lugares de producción. De allí que su uso tradicional cumplía una función socio cultural<sup>50</sup>.

---

<sup>43</sup> ZURITA URQUIJO, Blanca Auxiliadora y THOME ORTIZ, Carlos Armando. La legalización de las drogas como estrategia de combate al narcotráfico y un análisis acerca de la legalización de la droga. Consultado el 10 de julio de 2013. Disponible en [http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v\\_coloquio/doc/juridico/ZURITA\\_URQUIJO\\_Y\\_THOME\\_ORTIZ.pdf](http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v_coloquio/doc/juridico/ZURITA_URQUIJO_Y_THOME_ORTIZ.pdf)

<sup>44</sup> ARROYAVE LOPEZ, Marino. La Legalización de las drogas: El gran desafío político del milenio. Medellín: Editorial Lealon, 2002, p. 13.

<sup>45</sup> DAVENPORT\_Hines, Richard. La búsqueda del olvido, historia global de las drogas 1500 – 2000. Editorial Turner Publicaciones, 2003, p. 20.

"El opio fue la primera sustancia psicoactiva que el hombre conoció; pero el cannabis, llamado cáñamo es también muy antiguo y ha sido el más empleado de los alucinógenos".

<sup>46</sup> ARROYAVE LÓPEZ, Op. cit., p. 20.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>48</sup> DAVENPORT\_Hines, Op. cit., p. 19.

Después de las flores de opio y las plantas de cáñamo, la principal sustancia psicoactiva fueron las hojas de coca (*Erythroxylum coca*) arbusto resistente con hojas de color verde oro que contienen una pequeña cantidad de nicotina y grandes cantidades de cocaína, uno de sus 14 alcaloides.

<sup>49</sup> BEWLEY TAYLOR y JELSMA, Op. cit., p. 15.

<sup>50</sup> ZURITA URQUIJO y THOME ORTIZ, Op. cit., p. 3.

Otro analista como Mario Arroyave López, manifiesta que fueron los británicos William Jardine, James Mathenson y Warren Hastings quienes crearon grandes industrias de comercio a alta escala financiera. Lo anterior fue tenido en cuenta por el gobierno inglés y dada la importancia para su economía, implementaron tratados con el imperio Chino, los cuales permitían el comercio de opio y este a su vez era canjeado por otros productos como el té, la seda, la plata y obras de arte antiguo<sup>51</sup>.

Debido al éxito de los británicos otros Estados se sumaron a hacer parte de este negocio, como lo fueron los franceses, los portugueses, holandeses, españoles y alemanes. El furor de este negocio hizo que los que ostentaban el poder en China pensarán en la regularización de este producto lo cual desencadenó la guerra del opio<sup>52</sup>. Fue en 1793 cuando oficialmente el emperador de China prohibió la importación de opio, el comercio con los europeos y el cultivo de la adormidera en todo el territorio aduciendo que la droga antes la utilizaban personas de baja reputación pero que su consumo se había extendido a la nobleza, estudiantes y funcionarios públicos. Esto hacía parte de una doble moral ya que desde el siglo VII el opio hacía parte de la farmacopea oficial, porque aunque la nobleza manifestaba que era una droga para gente de dudosa reputación ellos mismos eran consumidores<sup>53</sup>.

Para 1838 China presentaba un déficit financiero altísimo lo cual hizo que se suscitara un debate entre los que proponían la legalización de la adormidera y otras medidas prohibitivas, esto ocasionó algunos hechos<sup>54</sup> que provocaron que los británicos y los chinos entraran a una confrontación arrojando como perdedores a estos últimos. Durante otro lapso de tiempo se comercializó la droga en China hasta la llegada de Mao-Tse-Tung al poder, quien promovió una guerra contra el opio que trajo consecuencias funestas para la población china<sup>55</sup>. A raíz de esta guerra muchos traficantes decidieron implementar su negocio en Estados Unidos dando así inicio a la mafia china de California y Nueva York<sup>56</sup>.

Según Richard Devenport el primer relato escrito sobre el uso recreativo del cannabis data de 1670. El protagonista era un marino mercante que recorría la costa de Bengala, éste al ver como unos nativos utilizaban una bebida llamada

---

<sup>51</sup> ARROYAVE LÓPEZ, Op. cit., p. 25.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 13.

"Los pro penalización arrojaron más de 1400 toneladas de opio al océano y provocaron el hundimiento de un carguero británico de arroz por un artillero chino".

<sup>55</sup> CACHANOSKY, Op. cit., p. 31.

<sup>56</sup> ARROYAVE LÓPEZ, Op. cit., p. 27.

*bhang*<sup>57</sup>, decide comprarles y consumir un poco, al estar drogado comenzó a actuar de manera extraña<sup>58</sup>.

En el territorio colombiano, la Amazonia también cuenta su historia sobre los ritos, culturas y tradiciones relacionadas con la droga. Tribus como las Dabacurí y Yuruparí entre otras, mediante ritos, bailes, sonidos, reuniones ceremoniales y en varias utilizan Yaje<sup>59</sup>, según ellos al consumir son transportados a un mundo sobrenatural<sup>60</sup>. Lo importante a resaltar de estas tribus es la convivencia con la diversa flora psicoactiva existente en aquel territorio. Estos indígenas conocen como mínimo más de cuarenta especies de plantas alucinógenas<sup>61</sup>, en comparación a las pocas que conoce el resto del mundo. Para los habitantes de estos territorios todas estas plantas no hacen parte de factores antisociales o descontentos de su población, mucho menos intentan erradicarlas y por el contrario tratan a sostener en el tiempo sus tradiciones. Para ellos existe unas reglas, cada droga tiene su momento social de consumo, no todas las personas de la comunidad pueden consumirlas, siendo así que todas estas estrictas restricciones y adoptadas por esa comunidad dan como resultado una neutralización de los efectos negativos en razón a que no existe el abuso de ellas<sup>62</sup>.

Es así como la normatividad antidrogas no ha tenido en cuenta muchos aspectos de comercio, oferta y demanda. Esta regulación se ha limitado entonces a prohibir las drogas, alentando a los Estados que suscribieron los acuerdos internacionales del control de estupefacientes a implantar dichas políticas desconociendo los factores culturales que históricamente propios de cada sociedad.

### 2.3 ERRADICACIÓN, DESARROLLO ALTERNATIVO, DAÑOS Y DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES

Entre las políticas implementadas por el Estado colombiano, respaldadas por el sistema normativo internacional e impulsadas y ayudadas por Estados Unidos en contra de la oferta, encontramos la erradicación de cultivos ilícitos. Esta

---

<sup>57</sup> El Bhang son semillas secas de cannabis maceradas mezcladas con agua fresca

<sup>58</sup> DAVENPORT-HINES, Richard. La Búsqueda del olvido: Historia global de las drogas 1500-2000. 1ª Ed. Tuner Publicaciones, 2003, p. 19.

<sup>59</sup> GALLEGO BELTRAN, Ofelia. Yaje, cognición y funciones ejecutivas. En: Revista Cultura y Droga. Universidad de Caldas. Consultado el 18 de agosto de 2013. Disponible en [http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/culturaydroga12\(14\)\\_3.pdf](http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/culturaydroga12(14)_3.pdf)

"El Yaje es una preparación indígena de sur América contiene B, cappi y P. viridis, cuya combinación produce estado de aumento de alerta, efectos visionarios, hipersensibilidad y sensación de trascendencia".

<sup>60</sup> ARROYAVE LÓPEZ, Op. cit., p. 28.

<sup>61</sup> *Ibíd.*, p. 28.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, p. 28.

estrategia de controlar la producción ha fallado debido a que la misma no comprende los daños y falencias estructurales que ostenta Colombia.

Según el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD), en Colombia para el año 2012 se presentó una disminución del 25% del área sembrada para cultivos de hoja de coca. Por el contrario a nivel mundial se registró un ascenso de las hectáreas dedicadas al cultivo de hoja de coca<sup>63</sup>. En Colombia, para el año 2011, 64.000 hectáreas estaban destinadas para la siembra, mientras en el 2012 fueron 48.000 hectáreas, departamentos como Norte de Santander, Choco y Caquetá mostraron incremento<sup>64</sup>, en terrenos dedicados al cultivo ilícito.

En relación con la erradicación manual, en el 2012 se logró erradicar 30.486 hectáreas y en 2011 fueron erradicadas 34.253 hectáreas. Si se compara estas cifras con los resultados del 2008 donde fueron erradicadas 95.731 hectáreas<sup>65</sup>, se puede apreciar un resultado no positivo de la erradicación manual. La Dirección Antinarcóticos responsable de la aspersión aérea, asperjó en 2012 un total de 100.594 hectáreas, en comparación con el 2011 que fueron 103.320 hectáreas<sup>66</sup>, muestra un avance tan solo del 2.6% en comparación al año anterior.

Colombia debe examinar si la erradicación debe ser una condición previa para el desarrollo alternativo. La erradicación debe ser un proceso voluntario y gradual, además de ser el resultado de acuerdos entre el Estado y las comunidades que desean alternativas legales<sup>67</sup>. El desarrollo alternativo debe entenderse como la promoción de opciones socioeconómicas legales y sostenibles para las comunidades y grupos poblacionales que han recurrido a los cultivos ilícitos como su medio de obtener el sustento, contribuyendo de modo integrado a la erradicación de la pobreza<sup>68</sup>.

Es claro que hubo una reducción considerable en las hectáreas destinadas a la siembra de hoja de coca en Colombia, esa reducción no será efectiva sino se

---

<sup>63</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS DROGAS Y EL DELITO. Informe mundial sobre las drogas 2013. Resumen ejecutivo, p. 3.

<sup>64</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO. Colombia Monitoreo de cultivos de hoja de coca 2011, Junio de 2012, p. 8. Consultado el 13 de agosto de 2013. Disponible en [http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Censo\\_cultivos\\_coca\\_2011.pdf](http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Censo_cultivos_coca_2011.pdf)

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>67</sup> ARMENTA, Amira y EVENTON, Ross. El mercado ilícito de drogas en el contexto agrario colombiano ¿Por qué el tema de los cultivos ilícitos es relevante para el proceso de paz?. Transnational Institute. Informe sobre políticas de drogas No. 40., 2013. Consultado el 12 de agosto de 2013. Disponible en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/brief40s.pdf>

<sup>68</sup> JELSMA, Martin y METAAL, Pien. Grietas en el consenso de Viena: El debate sobre el control de las Drogas en la ONU. Drug WAR Monitir. Washington Office on Latin América, 2004, p. 16.

tienen políticas bien focalizadas para la sustitución por cultivos alternos, ahora bien, desde que se mantenga en la ilegalidad la producción de la hoja de coca, es imposible que los costos de producción de los cultivos legales puedan ser más benéficos comparados con los cultivos de productos ilícitos, el riesgo aumenta el precio que se transfiere al consumidor final, por tanto aumenta el riesgo y así mismo la ganancia.

En Colombia La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es responsable de apoyar al gobierno y la sociedad civil para enfrentar todos los aspectos al problema de las drogas y el delito, incluidas actividades concernientes al desarrollo rural integrado y la sustitución de cultivos ilícitos, la aplicación de leyes de fiscalización de drogas ,la prevención, tratamiento y rehabilitación, y las reformas de índole legislativa e institucional destinadas a ampliar la capacidad de los gobiernos para combatir el uso indebido y abuso de drogas, y la prevención del delito<sup>69</sup>.

Desde el 2003 de vienen implementaron dos programas de desarrollo alternativo: Familias Guardabosques (PFGB) y proyectos productivos (PPP)<sup>70</sup>, existen además dos programas nuevos que son la Estrategia post Erradicación y Contención y el Programa de Respuesta Rápida (PRR), estos por estar recientemente implementados no hay informes consolidados que muestren resultados importantes, los dos primeros no cumplen con el objetivo propuesto consistente en la erradicación y sustitución cultivos ilícitos, las causas según la analista Susana Ojeda en un informe presentado en el programa de drogas y democracia, presentado para Transnational Institute son las siguientes:

- a. Incumplimiento por parte del estado<sup>71</sup>: El gobierno nacional no cumple con los proyectos y pagos a los campesinos cultivadores, inicialmente fija una suma de dinero por determinado tiempo y luego sin consentimiento de los campesinos reduce la suma de dinero y el lapso de tiempo en que la pagara<sup>72</sup>.

---

<sup>69</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Acciones por un país mejor. Editorial Gente Nueva, 2005, p. 4.

<sup>70</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Documento CONPES 3218: Programa de Desarrollo Alternativo 2003-2006. Bogotá DNP, 2003. Citado por OJEDA, Susana. El desarrollo alternativo desde la perspectiva de los campesinos. Transnational Institute. Programa Drogas y democracia, 2011. Consultado el 5 de mayo de 2013, p. 3. Disponible en <http://www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-los-campesinoscolombianos?context=595>

<sup>71</sup> OJEDA, Susana. El desarrollo alternativo desde la perspectiva de los campesinos. Transnational Institute. Programa Drogas y democracia, 2011. Consultado el 5 de mayo de 2013. Disponible en [www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-loscampesinos-colombianos?context=595](http://www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-loscampesinos-colombianos?context=595)

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 3

- b. Escasa área y corta presencia de los programas de desarrollo alternativo<sup>73</sup>: la corta duración de los programas no garantiza para los cultivadores la sostenibilidad de los proyectos,...”los programas se acaban cuando las organizaciones aún no han podido garantizar los recursos económicos y técnicos necesarios para sacar los proyectos productivos adelante”...<sup>74</sup> por tanto hay demasiada incertidumbre con estos programas.
- c. Falta de integración entre los programas (PFGB) Y (PPP): Familias que fueron vinculadas al PFGB y que necesitaban ser apoyadas también por el PPP para la obtención de recursos para los insumos agrícolas no lo lograron poniendo en riesgo su permanencia en el PFGB<sup>75</sup>.
- d. Falta de Cooperación entre el Ejército y/o Policía con los campesinos: Hay bastantes zonas donde el ejército no permite la circulación abonos o fertilizantes hacia las veredas, esto con el propósito que no sean utilizados por los grupos armados al margen de la ley<sup>76</sup>, así mismo constituyen una estigmatización como delincuentes llegando en ocasiones al arresto de cultivadores<sup>77</sup>.
- e. Inflexibilidad del programa respecto a las actividades productivas: El programa le impone al campesino una línea de productividad, presionando al cultivador a organizarse en torno a estas actividades, desconociendo las tradiciones y lo que los campesinos sonaban con cultivar<sup>78</sup>.
- f. Poca participación de la comunidad en las organizaciones productivas: debido a los pocos recursos económicos para transportarse, baja educación o poco tiempo para dedicarle a las reuniones y capacitaciones, las organizaciones no son explotadas como se debiera<sup>79</sup>.
- g. El tamaño de la tierra: Los proyectos productivos alternos requieren más de tres hectáreas, pero en todas las áreas la mayoría son predios de tipo minifundista, el 54% manifestó tener menos de tres hectáreas<sup>80</sup>.

---

En el caso del PFGB el gobierno incumplió el compromiso de pagar 833.000 pesos bimestralmente durante tres años a los que ingresaron en la primera fase, a mitad del programa bajo el incentivo a 600.000 pesos, en las últimas dos fases el programa hizo una disminución de tiempo a 18 meses y una reducción drástica a 408.000 pesos.

<sup>73</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>74</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>77</sup> AMBOS, Kai. Control de Drogas Política y Legislación En América Latina, EE.UU. y Europa Eficacia y Alternativas. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 1998, p. 138.

<sup>78</sup> OJEDA, Susana, Op. cit., p. 7,

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 16.

- h. Necesidad de una infraestructura vial apropiada: La ausencia de una infraestructura vial es una debilidad que los todos los campesinos resaltan, porque las exigencias del mercado nacional e internacional así lo exige<sup>81</sup>. Los estándares de calidad exigen una gran inversión en infraestructura para la construcción y mantenimiento de la producción, renovación de cultivos, obtención de calidad, sellos ecológicos y sociales.
- i. Demora en el desembolso de los dineros y créditos: Esto debido a las trámites burocráticos de cada institución y a la falta de garantías que posee el campesino para ofrecer al banco<sup>82</sup>. Tan solo en hasta el año 2008 los que accedían al crédito en la Zona del sur de Bolívar y región nororiental era del 4,95%<sup>83</sup>.

Por su parte el cultivo de coca a pesar que tiene demasiados riesgos, constituye un producto atractivo para el campesino en razón que el comprador de la hoja de coca adquiere su producto en la misma unidad de producción, ahorrándole al campesino los costos de transporte; si el cultivador desea realizar una producción integral que consiste en transformar el producto en base o pasta de coca la rentabilidad es mayor<sup>84</sup>, para lo cual no necesita salir de su territorio. La coca es un producto de mínimo riesgo y de alta duración natural, altamente transable y de comportamiento estable en los precios y la demanda<sup>85</sup>. Además el comprador ofrece financiamiento para el cultivo, y cancela en efectivo<sup>86</sup>.

Ivan de Rementería nos ilustra sobre este tema manifestando que:

...si bien el desarrollo alternativo debe ser un adecuado arreglo de los componentes de producción agropecuario, implementación de la infraestructura básica y social, organización de los productores y comercialización agrícola, la estrategia de desarrollo alternativo reposa centralmente en una adecuada mezcla de dos componentes: maximización de los beneficios y la minimización de los costos para los productores agropecuarios<sup>87</sup>...

---

<sup>81</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>82</sup> ACCIÓN SOCIAL Y OFICINA NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Estructura económica de las unidades productoras agropecuarias en zonas de influencia de cultivos de coca. Región sur de Bolívar y región nororiente. Bogotá: Acción Social, 2008, p. 51.

<sup>83</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>84</sup> *Ibíd.*, p. 66.

<sup>85</sup> *Ibíd.*, p. 67.

<sup>86</sup> AMBOS, *Op. cit.*, p. 138.

<sup>87</sup> DE REMENTERÍA Iván. La guerra de las drogas cultivos ilícitos y desarrollo alternativo. Bogotá: Editorial Planeta Colombia S.A., 2001, p. 179.

Por lo anterior es correcto afirmar que el desarrollo alternativo de cultivos debe de tener como idea central actuar expresamente sobre la voluntad económica de los cultivadores y campesinos que producen cultivos ilícitos, estos toman decisiones económicas racionales<sup>88</sup>, las cuales se verán inclinadas a proyecto que mejor los beneficie monetariamente y asegure su estabilidad para ellos y sus familias.

No basta con solo dar un giro a las políticas actuales para combatir las drogas, es necesario también que los Estados trabajen en generar unas condiciones sociales estables que ayuden a minimizar el incremento de la oferta y la demanda. Por lo tanto, si se desea que la implementación de unas políticas alternas basadas en la legalización arrojen resultados positivos, es necesario que el problema sea evaluado integralmente y no solo mediante la rehabilitación o la reducción de daños. Las deficiencias que tengan los Estados, como grietas en la educación, falta de acceso a la salud, promoción de empleos duraderos y estables, acceso a la justicia debe ser atendido prioritariamente.

En este sentido, el presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), observa que el problema de las drogas no puede atacarse en forma aislada, sin abordar otras cuestiones mundiales como la justicia social, el desarrollo económico, la corrupción, la delincuencia organizada y los derechos humanos, también motiva a los gobiernos a adoptar un criterio integral para hacer frente a esos problemas sobre la base de la responsabilidad compartida<sup>89</sup>.

Colombia se ha caracterizado por priorizar el gasto en las instituciones militares para contrarrestar el actuar de los grupos ilegales que se financian con dineros del narcotráfico, dejando a un segundo plano la inversión social. Por ejemplo, en el desarrollo del plan Colombia, la prioridad del gasto militar se evidencia en la destinación del 74% de su presupuesto al fortalecimiento militar (60%) y policial (14%), mientras que para inversión social solo se asignaba un 26%, del cual 8% se destinaba a desarrollo alternativo<sup>90</sup>.

La ausencia y la debilidad de la presencia del Estado Social de Derecho en ciertas zonas del país (las más afectadas por el conflicto armado) han propiciado situaciones de cooptación del estado por parte de los grupos armados ilegales y organizaciones dedicadas al narcotráfico, fenómeno que afecta instituciones públicas a nivel nacional, regional y local<sup>91</sup>.

Para el expresidente de Colombia Ernesto Samper Pizano las deficiencias estructurales comprendidas como la exclusión social, la ausencia del Estado en

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*, p. 178.

<sup>89</sup> JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES, *Op. cit.*, p. 4.

<sup>90</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA. *Basta ya Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013, p. 167.

<sup>91</sup> *Ibíd.*, p. 404.

las regiones de producción y exportación de drogas, la existencia de una economía subterránea alimentada con tráficos ilícitos, el contrabando, la usura, la evasión fiscal, la fuerte concentración de la propiedad de la tierra y la debilidad de instituciones frente a un poder central excluyente, explican porque las drogas llegaron a Colombia y además porque se quedaron<sup>92</sup>.

## 2.4 EL MERCADO DE LAS DROGAS

El sistema normativo internacional de control de la oferta y la demanda de la droga, ha fallado en sus propósitos por el desconocimiento del funcionamiento de la economía en el mercado de la droga. Este mercado no funciona como en cualquier otro, si esto fuera así, sería bastante fácil coordinar la política criminal y represiva con los objetivos de reducción de la oferta y la demanda de las drogas para que se obtengan los resultados que se pretenden. El negocio de las drogas comprende factores como el riesgo, éste se debe a que las políticas de represión aumentan el riesgo de producir estupefacientes, el riesgo que se asume tiene como consecuencia un aumento en el precio de la demanda<sup>93</sup>. Ahora bien, como la droga constituye un bien de demanda inelástica, esto quiere decir que ésta –la demanda- no se verá gravemente afectada si sube o baja el precio<sup>94</sup>. Por tanto el riesgo constituye un motivo para la comisión de actividades ilícitas. Es por esto que los encargados de suministrar las drogas nunca se han quejado de los enormes riesgos impuestos por la ley de cada Estado, dado que un mayor riesgo tiene como consecuencia un mayor beneficio potencial, constituyéndose así un incentivo comercial<sup>95</sup>.

De acuerdo a lo anterior el economista Leonardo Raffo da aplicación a la tesis de su colega Carlos H Ortiz llamada la propiedad de la Hidra en los mercados de drogas: el sector de drogas se reproduce a si mismo bajo ataque<sup>96</sup>, manifestando que:

Por un lado, se prueba que un aumento en la probabilidad de interdicción y destrucción de las drogas, conduce a un aumento de las actividades ilícitas y, en particular, a un incremento en la proporción de la mano de obra que se emplea en el sector productor de

---

<sup>92</sup> SAMPER PIZANO, Ernesto. Drogas prohibición o legalización, una propuesta. 1ª Ed. Editorial Random House Mondadori, S.A.S., p. 60.

<sup>93</sup> ORTIZ, Carlos H. Luchando infructuosamente contra la Hidra: Un modelo sencillo del narcotráfico. citado por RAFFO, Leonardo. La teoría económica de los bienes ilegales una revisión de la literatura, 2011, p. 295. Consultado el 2 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf)

<sup>94</sup> SAMPER PIZANO, Op. cit., p. 164.

<sup>95</sup> DAVENPORT\_Hines, Richard. La búsqueda del olvido, historia global de las drogas 1500 – 2000. Editorial Turner publicaciones, 2003, p. 17.

<sup>96</sup> ORTIZ, Op. cit., p. 295.

estupefacientes. Este resultado es crucial e implica que las políticas de represión a la oferta, no solamente son inútiles, sino contraproducentes<sup>97</sup>.

Leonardo Raffo manifiesta además que la elasticidad del precio de demanda es uno de los factores claves para poder entender el funcionamiento de los mercados ilícitos y el efecto de las políticas aplicadas para combatir o regular las drogas, y reafirma que las políticas de represión a la oferta inducen a un incremento en el precio de estupefacientes cuando la demanda es inelástica<sup>98</sup>.

Para Gary Becker el precio al consumidor comprende los riesgos asumidos en la etapa de producción, entre más costoso sea producir el bien mayor será mayor el costo de la demanda, por tanto no se justifica asumir los costos de represión al consumo cuando la demanda es inelástica<sup>99</sup>.

Se puede concluir entonces que para establecer una política eficiente en contra de las drogas no es preciso acudir a políticas represivas por los argumentos antes esbozados, comprender el mercado negro de las drogas es un requisito fundamental para contribuir a reducir los daños causados por las políticas prohibicionistas, también es importante evaluar el costo de reprimir la oferta y consumo ilegal y compararlo con el costo que se asumiría si las drogas estuvieran en la legalidad. A nivel global no hay una comprensión eficiente sobre cómo combatir a las drogas, porque no se hace hincapié en el consumo, el hincapié está en la producción y en el tráfico<sup>100</sup>

---

<sup>97</sup> RAFFO, Leonardo. La teoría económica de los bienes ilegales una revisión de la literatura, 2011, p. 295. Consultado el 2 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf)

<sup>98</sup> Ibid., p. 296.

<sup>99</sup> BECKER, Gary S.; MURPHY, Kevin y GORSSMAN, Michael. El mercado de bienes ilegales: El caso de la droga. En: Revista de economía institucional Vol. 8 No. 15, 2006, p. 17-42. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/rei/v8n15/v8n15a2.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v8n15/v8n15a2.pdf)

<sup>100</sup> ENRIQUE CARDOSO, Fernando. La lucha contra las drogas aprendimos con la sangre de Colombia. En: Entrevista con El Tiempo, 2008. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4504819](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4504819)

## CAPITULO III

### CONSECUENCIAS DEL FRACASO DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

La orientación de combatir las drogas por la prohibición, represión, sanción y punición no solo no resuelve el problema, más bien genera otros nuevos y más graves<sup>101</sup>. En la actualidad no existe un estudio objetivo que manifieste que de seguir con esta lucha en contra de las drogas ésta acabara en determinada fecha, es una lucha constante que no arroja resultados significativos y por el contrario surgen unas consecuencias bastante desagradables que desangran los recursos humanos y de capital de los Estados. Para el caso colombiano estas consecuencias han sido más graves aun, en razón a que el narcotráfico ha sido una de las fuentes de financiamiento de los grupos armados ilegales, ha financiado el terrorismo de lo que alguna vez fueron los grandes carteles de las drogas, a continuación se presentara un balance de las consecuencias:

#### 3.1 FINANCIAMIENTO DE GRUPOS ILEGALES, MUERTOS, DESPLAZADOS

El narcotráfico por su carácter de ilegal ha generado gran margen de utilidades que han sido utilizadas por grupos armados al margen de la ley y organizaciones delincuenciales para financiar sus propósitos. Por tanto el narcotráfico se encuentra asociado a las actividades ilícitas de estas organizaciones. Para el “Grupo Memoria histórica” el narcotráfico y sus estructuras de financiación, han sido definitivos en la sostenibilidad y agudización de la violencia sociopolítica que se ha presentado Colombia<sup>102</sup>.

En México por ejemplo, la violencia está ligada al narcotráfico, los principales carteles<sup>103</sup> enfrentados entre ellos mismos y con el Estado arrojan cifras de muertos bastante elevadas, según datos de la Procuraduría y de algunos medios informativos los muertos oscilan entre 47.000 y a más de 70.000<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, Op. cit., p. 39.

<sup>102</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 143.

<sup>103</sup> Cartel de Sinaloa, Los Zetas, Cartel del Golfo, Cartel de Tijuana, Cartel de Juarez, Cartel de los Beltran Leyva, Los Caballeros Templarios, La familia y Cartel de Jalisco, existen aproximadamente 80 carteles de menor organización.

<sup>104</sup> INTERNATIONAL CRISIS. El desafío de Peña Nieto: los carteles criminales y el Estado de derecho en México. Informe sobre América Latina No. 48., 2013. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en <http://www.crisisgroup.org/~media/Files/latin-america/mexico/spanish/048-pena-nietos-challenge-criminal-cartels-and-rule-of-law-in-mexico-spanish.pdf>

En Colombia, el conflicto armado financiado en gran medida por las actividades del narcotráfico arroja un dato bastante escalofriante, 220.000 mil muertos desde 1958 y 2012<sup>105</sup>, de estas muertes el 81.5% corresponden a civiles y el 18.5% a combatientes<sup>106</sup>. La cifra de heridos tan solo entre 1988 y 2012 a causa de atentados terroristas es de 1.343 cifra nada alentadora teniendo en cuenta que los desplazados suman aproximadamente 5.500.000<sup>107</sup>.

Las afectaciones del conflicto armado interno sobre la población indígena son alarmantes. De acuerdo con los datos suministrados por la oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los indígenas representan el 2,74% del total de la población colombiana, y el 3,4% de la población desplazada interna, para un total de 106.562 personas desplazadas entre 1997 y 2011<sup>108</sup>. El informe de desarrollo humano de las Naciones Unidas señala que entre 1996 y 2009, 1190 indígenas fueron asesinados<sup>109</sup>. Estas cifras se hacen más dramáticas cuando se considera que, tal y como lo afirma la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 102 pueblos indígenas se encuentran en riesgo de desaparecer, de los cuales 32 cuentan con menos de 500 personas. Por su parte la Corte Constitucional ha reconocido en los Autos 004 del 2009 y 382 de 2010 el riesgo de extinción física y cultural de 35 pueblos indígenas<sup>110</sup>.

Para los pueblos y las comunidades indígenas y afrocolombianas el territorio es la base de su existencia como sujetos colectivos. En estos territorios se expresan relaciones productivas, espirituales, simbólicas y culturales que constituyen sus maneras particulares de acceder, conocer, ser y existir en el mundo<sup>111</sup>. Para la ONG consultoría para los derechos y el desplazamiento (CODHES), la cifra de desplazados de sus hogares a causa del conflicto armado interno desde los años 80 hasta el 2011 supera los 5 millones de personas<sup>112</sup>.

Aunque no se podría afirmar a ciencia cierta que los homicidios, heridos o desplazados tienen relación directa con la guerra que libra el Estado con el narcotráfico, si es preciso afirmar que el narcotráfico ha sido el principal financiador de las actividades de los grupos armados ilegales, de los carteles de

---

<sup>105</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 20.

<sup>106</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>107</sup> ARMENTA y EVENTON, Op. cit., p. 5.

<sup>108</sup> ALTO COMISIONADO PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Situación Colombia Indígenas, 2012. Consultado el 3 de julio de 2013. Consultado el [http://www.arnur.org/t3fileadmin/documentos/refugiadosamericas/Colombia/2012/situación\\_colombiana\\_-\\_pueblos\\_indigenas\\_2012.pdf?view=1](http://www.arnur.org/t3fileadmin/documentos/refugiadosamericas/Colombia/2012/situación_colombiana_-_pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1)

<sup>109</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 278.

<sup>110</sup> *Ibid.*, p. 279.

<sup>111</sup> *Ibid.*, p. 279.

<sup>112</sup> ARMENTA; METAAL y JELSMA, Op. cit., p. 5.

drogas, de la violencia organizada, siendo la población civil y los combatientes víctimas fatales de esta guerra singular<sup>113</sup>.

La relación entre homicidios, armas de fuego y comercio de drogas es central. Las drogas financian las compras de armas que sustentan la guerra entre las partes ilegales del conflicto por el control de territorios y del tráfico. La geografía del tráfico de drogas y de armas no respeta soberanías nacionales ni fronteras<sup>114</sup>.

### 3.2 HACINAMIENTO EN LAS CÁRCELES

Para el 2009 del total de la población carcelaria en Colombia los delitos con drogas constituye el tercer grupo de personas privadas de la libertad, superado no mas con los grupos de delitos contra el patrimonio y los delitos contra la vida e integridad personal<sup>115</sup>. Entre el 2003 y 2009 la población carcelaria por delitos con drogas oscilo entre 16 y 19 %, al finalizar el 2009 habría unas 12.616 por drogas. Lo cual significa un 17% de la total población carcelaria del país<sup>116</sup>.

Es importante establecer a quienes alcanza las políticas represivas dentro de todas las conductas del narcotráfico, si llegan hasta los grandes capos y narcotraficantes o si es a los más débiles, como son los pequeños cultivadores o distribuidores, siendo estos los que menos ganancias tienen del rentable negocio.

Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) su sistema de información reporta cuales delitos las personas son privadas de la libertad, pero carece de registros del grado de participación en las conductas delictivas ni la cantidad de droga que portaba al momento<sup>117</sup>. Además, en el sistema penal colombiano es posible que tanto los grandes narcotraficantes como los pequeños distribuidores sean procesados y judicializados por el mismo delito: "tráfico, fabricación o porte de estupefacientes".

Para suplir esa dificultad el Abogado Rodrigo Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán (2010) desarrollaron un indicador que tiene en cuenta si la persona ha sido privada por tráfico de estupefacientes y si lo ha realizado en concurso con el tipo penal de concierto para delinquir, el análisis de esto infiere que si la persona cometió el delito con el concurso para delinquir es porque tiene una participación importante en el red del narcotráfico. Este análisis arroja la siguiente cifra: de las 18.403 personas privadas de la liberta entre 2007 y 2009, solo 428 personas, por

---

<sup>113</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, Op. cit., p. 39.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>115</sup> UPRIMNY YEPES y GUZMAN, Op. cit., p. 43.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 43.

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 46.

tanto el 2 por ciento fueron en concurso con el delito de concierto para delinquir<sup>118</sup>. Por lo anterior el 98 por ciento de las personas privadas de la libertad no podría implicárseles un nivel de participación importante en las redes de narcotráfico.

Las cifras anteriores tienen un impacto importante en el nivel de hacinamiento de las cárceles, para 1997 el nivel de sobrepoblación carcelaria era de 43 por ciento y tan solo hasta el 2009 se redujo al 38.9 por ciento<sup>119</sup>, para el 2009 la población carcelaria era de 76.471 internos, de los cuales 12.616 eran por delitos de drogas, la capacidad carcelaria para esa fecha era de tan solo 55.042 reclusos, por tanto existió un sobre cupo de 8.813 internos de mas, en conclusión un hacinamiento del 16.0 por ciento<sup>120</sup>, por culpa de los internos vinculados a conductas de drogas.

Por lo anterior la presión que ejercen los delitos de drogas en el hacinamiento es considerable, pues de realizar la resta, el sobrecupo se disminuye drásticamente, hasta que en algunos años el hacinamiento desaparee<sup>121</sup>, sumado a lo anterior es preciso que se tenga cuenta que el hacinamiento carcelario afecta los derechos humanos de los internos impidiendo en muchos casos el acceso a la salud en condiciones dignas. El artículo 12 del pacto internacional por los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), obliga a los Estados a garantizar salud a las personas y suplir como mínimo sus necesidades básicas<sup>122</sup>. El problema se agrava un poco más cuando el costo anual para el Estado de un interno es bastante elevado, para el 2009 fue de 9.503.144 pesos<sup>123</sup>.

Juan David Gómez manifiesta que no es cierto que exista hacinamiento por causa de la guerra contra las drogas<sup>124</sup>. Esta posición está basada en los mismos argumentos utilizados por Uprimny Yepes y Diana Esther Guzmán, para demostrar la existencia de hacinamiento atribuible a las conductas de drogas.

En Brasil, Paulo Teixeira, autor de la ley que prohíbe la patente de medicamentos y de la primera ley de reducción de daños en ese país, presentó para 2009 un estudio en Río de Janeiro y Brasilia, en éste analiza 391 sentencias entre 2006 y 2008 por infracciones a la ley de drogas. El estudio revela que el 56% de los condenados estaban siendo detenidos por primera vez; el 84% no llevaba armas; el 60,8% estaba solo y no pertenecía a ninguna organización delictiva. El 50% de

---

<sup>118</sup> *Ibíd.*, p. 46.

<sup>119</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 48.

<sup>122</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, *Op. cit.*, p. 14.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 26.

<sup>124</sup> UPRIMNY YEPES y GUZMAN, *Op. cit.*, p. 48.

<sup>124</sup> GOMEZ RUBIO, *Op. cit.*, p. 143.

los condenados por tráfico de marihuana estaban en posesión de menos de 100 gramos<sup>125</sup>.

El prohibicionismo ayudo a convertir a Estados Unidos en el país con la mayor población carcelaria del mundo. El costo total para sustentar un traficante en cárcel en Estados Unidos puede llegar a 450 mil dólares: los costos de prisión y juicio están calculados en 150 mil dólares; los costos de proveer una plaza adicional en el sistema carcelario es de aproximadamente 50 mil a 150 mil dólares, dependiendo de la jurisdicción; los costos de mantenimiento de un preso es de cerca de 30 mil dólares. Con este mismo monto de 450 mil dólares, se puede conceder tratamiento y educación a aproximadamente 200 personas<sup>126</sup>.

Se puede apreciar que de acuerdo a la anterior información las leyes represivas en contra del narcotráfico agrava la situación carcelaria generando hacinamiento, este tiene consecuencias directas sobre la población carcelaria, afectando los Derechos Humanos de los internos.

### **3.3 EFECTO GLOBO, ATOMIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES MAFIOSAS PROLIFERACIÓN DE PEQUEÑOS CARTELES Y DAÑO AMBIENTAL**

La lucha contra las drogas ha hecho que las organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes puedan dispersarse a otras más pequeñas y a otros puntos geográficos, logrando así continuar con sus actividades, siendo más difícil controlar su actividad ilícita por parte de los Estados. Hugo Cubides experto peruano en temas de drogas, apoya esta posición manifestando que entre los efectos de las políticas represivas se presenta el fenómeno de la descartelización de las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas ilícitas<sup>127</sup>. Se presenta entonces además el “efecto globo”, consistente en el traslado de la actividad ilícita a otro punto geográfico para la producción<sup>128</sup>.

Otro ejemplo se presentó en el proceso con los paramilitares realizado en Colombia, éste falló debido a que rápidamente se presentaron rearmes en

---

<sup>125</sup> TEIXEIRA, Paulo. Conferencia latinoamericana sobre políticas de drogas: hacia la despenalización del consumo. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.elciudadano.cl/2009/08/10/10159/conferencia-latinoamericana-sobre-politicas-de-drogas-hacia-la-despenalizacion-del-consumo/>

<sup>126</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, Op. cit., p. 29.

<sup>127</sup> CUBIDES, Hugo. Conferencia latinoamericana sobre políticas de drogas: hacia la despenalización del consumo. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.elciudadano.cl/2009/08/10/10159/conferencia-latinoamericana-sobre-politicas-de-drogas-hacia-la-despenalizacion-del-consumo/>

<sup>128</sup> SZABO, Llona; Garzón, Juan Carlos y MUGGAH, Robert. violencia, drogas y armas, ¿otro futuro posible?, 2013. Consultado el 3 de Julio de 2013. Disponible en [http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gc\\_dp\\_v1/pdf/otro\\_futuro.pdf](http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gc_dp_v1/pdf/otro_futuro.pdf)

distintos lugares del país y violentos reacomodos internos entre estructuras fragmentadas, volátiles y cambiantes, altamente permeadas por el narcotráfico, más pragmáticas en su accionar criminal y más desafiantes frentes al Estado. Aunque no consiguieron recomponer la presencia territorial de las AUC, su nivel de actividad repunto también entre 2011 y 2012<sup>129</sup>.

Tal como lo ha demostrado el criminólogo Michael Kenny, en última instancia la intervención de los EE.UU en Colombia durante la década de 1990 resulto en el surgimiento de organizaciones más eficientes para el tráfico de drogas<sup>130</sup>. En este sentido Gootenberg asegura que en Colombia actualmente existen alrededor de 600 redes camufladas de exportación, llamados cartelitos “boutique”. Los cuales se han diversificado con estrategias globales de venta (Brasil, África, Europa), incursionando en drogas complementarias, recurriendo a alta tecnología en sus operaciones, con acciones de contra inteligencia y coca manipulada genéticamente<sup>131</sup>.

En México por ejemplo los hechos problemáticos que actualmente afronta son el resultado de las políticas represivas en contra de los carteles colombianos en la década del 80, mediante acciones de interdicción contra los corredores aéreos y marítimos de Florida<sup>132</sup>. El fenómeno de la descartelización o efecto globo es apreciable al notar la presencia de pequeñas y cada vez más organizaciones que se dedican al rentable negocio de comercializar con drogas ilegales. Cuando las autoridades atacan a una organización, ésta fácilmente encuentra otro lugar para seguir desempeñando el negocio.

El medio ambiente no sale bien librado de las anteriores situaciones. La erradicación química ha ocasionado deforestación, ésta se agrava porque los productores buscan otras áreas para destinar al cultivo –efecto globo-<sup>133</sup>. No siendo poco, las fumigaciones alcanzan los cultivos lícitos también. El relato de “Javier” un niño de 11 años oriundo de Guaviare deja ver la complejidad del asunto:

---

<sup>129</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 179.

<sup>130</sup> KENNEY, Michael. De Pablo a Osama, Redes de tráfico de drogas y del terrorismo, burocracias gubernamentales y adaptaciones competitivas. University Park: Penn State University Press, 2007. citado por GOOTENBERG, Paul. El “efecto no deseado” de la cocaína en el norte: una pre-historia de la cadena productiva de la crisis en México. Lse Ideas, p. 45. Consultado el 5 de julio de 2013. Disponible en [www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf](http://www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf)

<sup>131</sup> GOOTENBERG Paul. El “efecto no deseado” de la cocaína en el norte: una pre-historia de la cadena productiva de la crisis en México. Lse Ideas, p. 45. Consultado el 5 de julio de 2013. Disponible en [www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf](http://www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf)

<sup>132</sup> Ibid, p. 45.

<sup>133</sup> COUN THE COSTS. 50 years of the war on drugs, 2012. Consultado el 30 de septiembre de 2013. Disponible en [www.countthecosts.org/sites/default/files/development\\_and\\_security\\_spanis.pdf](http://www.countthecosts.org/sites/default/files/development_and_security_spanis.pdf)

Mi familia producía coca y cultivos para alimentarnos... En el lugar del cual venimos, la gente no recibe ninguna ayuda... La gente hasta se muere de hambre allá. Y por eso cultivan coca. Es la única manera de ganarse la vida... Los aviones rocían nuestra comunidad con frecuencia. La gente se pone muy triste cuando ven a los aviones de fumigación. Se ven los aviones venir – Cuatro o cinco de ellos – desde lejos, con una nube negra oscura detrás de ellos. Dicen que están intentando matar la coca, pero matan todo... Los aviones han fumigado nuestra coca y nuestros cultivos de alimentos. Todos nuestros cultivos murieron. A veces hasta nuestros animales mueren también<sup>134</sup>.

Es correcto afirmar que el efecto de las fumigaciones y erradicaciones a los cultivos ilícitos incrementa la deforestación de la corteza vegetal. Sino además, afecta gravemente la seguridad alimentaria de la población que este cerca de las áreas destinadas al cultivo ilícito. Estos hechos constituyen una violación grave a los derechos humanos de esas personas, situación que debería ser reconsiderada por los gobiernos que practiquen esas actividades, en razón a que están garantizando la salud y la vida de esas personas.

### 3.4 LAS DROGAS EMERGENTES

Para Antonio María Acosta, ex Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la implementación de la guerra contra las drogas ha generado muchas consecuencias entre las que está el “desplazamiento de sustancias, o el movimiento de consumidores hacia nuevas sustancias cuando sus previas drogas de elección se vuelven difíciles de obtener, por ejemplo por la presión de la aplicación de la ley”<sup>135</sup>, constituyéndose así uno de los problemas más graves que debe afrontar los Estados al verse obligados a controlar drogas desconocidas. En el mismo sentido Richard Davenport ejemplifica como la ley norteamericana de exclusión del opio de 1909, cambio el hábito de fumar opio por el uso intravenoso y más destructivo de la heroína<sup>136</sup>.

Las drogas emergentes no siempre significan que sean nuevas, pueden ser un redescubrimiento de lo que ya se conoce y no siempre es una síntesis buscada voluntariamente. Por ejemplo el LSD-25 fue hallado accidentalmente por el profesor Hoffman quien laboraba para los laboratorios Sancluz de Suiza. El venus-CB2 fue nuevo y sintetizado por Alexander Shulguin en 1974. Las demás

---

<sup>134</sup> BARRETT, Op. cit.

<sup>135</sup> COMISION GLOBAL DE POLITICAS DE DROGAS. Guerra a las Drogas informe junio de 2011. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en [www.druglawreform.info/images/stories/documents/Global\\_Commission\\_spanish.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Global_Commission_spanish.pdf)

<sup>136</sup> DAVENPORT\_HINES, Op. cit., p. 20.

drogas son modificaciones de la efedrina, la efedrona, los opioides sintéticos o la meperidina<sup>137</sup>.

Emergentes también son aquellas drogas que salen del contexto ordinario de producción y consumo sin ser ninguna novedad alguna, es el caso de plantas sagradas como los hongos *Psilocibe*, el Teonanacalt de varias culturas mesoamericanas precolombinas, la ayahuasca de los chamanes del amazonas, el peyote o Peyotl de los huicholes, la salvia divinorum, tabernante iboga de los iniciados sacerdotes de la región del golfo de Guinea, betel de India, el Khat del cuerno de oro y aden (Yemen), etc<sup>138</sup>.

También se han considerado emergentes una gran variedad de sustancias que se publicitan como "spcie" que traducido al español significa Especies, haciéndolas ver como inofensivas, de una formulación garantizable y fiable. Estas son derivadas cannabinoides de síntesis, no sujetos a investigación previa y de efectos desconocidos. El éxito de estas sustancias proviene de anunciarlas y ofrecerlas como sustancias naturales, dando a entender que son inocuas y no dañinas<sup>139</sup>.

La Unión Europea con la finalidad de controlar la distribución y consumo de las llamadas spcie ha creado un sistema de alerta rápida de gran eficacia con el fin de investigar, vigilar, controlar o perseguir la venta fuera de los límites de la legalidad como se hace con la venta a través de la red, de medicamentos sujetos a prescripción media y dispensación exclusiva en las oficinas de farmacia<sup>140</sup>.

Mediante el Sistema de Alerta Temprana (EARLY WARNING SYSTEM-EWS), para 2008 se identificaron 13 nuevas sustancias, para 2009 se notificó la presencia de 24 nuevas sustancias, de estas nueve eran cannabinoides sintéticos de al menos 4 grupos químicos diferentes, de todos los anteriores 3 tenían propiedades medicinales. Para el 2010, además de la notificación de 7 nuevas sustancias pertenecientes a las familias de químicos tradicionales de compuestos Psicoactivos (5 fenetelinas, 1 protamina, 1 piperazina), se modificaron 15 catinomas sintéticos y 11 nuevos cannabinoides sintéticos<sup>141</sup>.

El último informe de la UNODC expedido en el 2013 arroja datos interesantes en relación a las nuevas sustancias psicoactivas. (i) Reconoce que el Sistema de fiscalización Internacional ésta fallando ante la rapidez y creatividad del fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas. (ii) Informa sobre un incremento de más

---

<sup>137</sup> COMISION CLINICA DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. Drogas emergentes. Plan Nacional sobre droga. Gobierno de España. Editorial: Ministerio de Sanidad, política social e Igualdad centro de publicaciones, 2012, p. 13.

<sup>138</sup> *Ibíd.*, p. 13.

<sup>139</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>140</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>141</sup> *Ibíd.*, p. 23.

del 50% del número de NSP notificadas por los Estados Miembros a la UNODC, las cuales aumentaron de 166 sustancias a finales de 2009 a 251 sustancias a mediados de 2012. (iii) Identifica el “efecto de sustitución” en el control de las NSP, esto trae como consecuencia la inhibición de la investigación a fondo de las repercusiones a largo plazo. (iv) Reconoce que la legislación para fiscalizar las NSP no es una solución válida para todos los casos<sup>142</sup>.

### 3.5 CORRUPCIÓN Y COSTO DE OPORTUNIDAD

Las altas rentabilidades que perciben las organizaciones dedicadas al narcotráfico, son utilizadas para alimentar la corrupción que se presenta en todos los niveles y sectores de la sociedad. Esta afirmación es respaldada por Martin Jelsma quien manifiesta que: ...”la prohibición de las drogas ilícitas puso el mercado de este comercio lucrativo en manos de organizaciones criminales, creando gigantescos fondos ilegales que han alimentado la corrupción y los conflictos armados en todo el mundo<sup>143</sup>”, ..., es así como mediante el combate represivo a las drogas, se ha incrementado el flagelo de la corrupción.

Ahora bien, el impacto del narcotráfico no se limitó a proveer de recursos a los actores para el conflicto armado, sus efectos sociales y culturales cambiaron profundamente el contexto en el cual este discurre. El poder corruptor del narcotráfico permeó a la clase política y a distintas instituciones del Estado, configurando un antecedente de cooptación del Estado que allanó el camino para los actores armados<sup>144</sup>.

Esta cooptación mafiosa del Estado y de la política deterioro los referentes éticos de la acción política y la gestión pública. A esto habría que sumar el impacto cultural del narcotráfico relacionado con la apertura de una vida rápida de ascenso social basada en la cultura del dinero fácil y la instrumentalización de la violencia, provocando banalización de la violencia y un deterioro de los referentes éticos de la sociedad que no tienen que ver únicamente con no cuestionar la moralidad de los medios sino también la de los fines<sup>145</sup>.

Del fenómeno de la corrupción se desprenden otras consecuencias en especial para los países en vías de desarrollo, reduciendo el ingreso neto de los pobres, dañando los programas referidos a las necesidades básicas en salud y

---

<sup>142</sup> OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, Op. cit., p. 5 y 6.

<sup>143</sup> JELSMA y METAAL, Op. cit., p. 1.

<sup>144</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 143.

<sup>145</sup> Ibid., p. 145.

educación<sup>146</sup>. Cualquier enfoque que se realice para materializar las políticas en contra de las drogas requiere un gasto que constituye un enorme costo de oportunidad. Los recursos que son gastados en políticas represivas, -que a la fecha no han dado resultados positivos- han podido ser invertidos de forma estratégica en proyectos que arrojan mejores resultados, tales como prevenir el consumo, educar, prevenir y mejorar la infraestructura<sup>147</sup>.

Para Joe Biden, vicepresidente de Estados, no se puede desperdiciar recursos sino se van a lograr resultados concretos, se tienen que focalizar los recursos para estrategias y programas integrales contundentes<sup>148</sup>, por esto los recursos que se han de invertir en políticas que no han arrojado los resultados esperados, deben ser focalizados en programas alternos y bienestar social.

### 3.6 PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES SIDA Y HEPATITIS C

Uno de los propósitos del consenso internacional en contra de las drogas, es mejorar la salud de la sociedad y prevenir enfermedades. Hasta la fecha ese objetivo no se ha cumplido. La marginalidad y la estigmatización ha sido una consecuencia de la lucha contra las drogas, está ha llevado a la proliferación de enfermedades como (VIH-SIDA) y Hepatitis C. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo existen 16 millones de personas que se inyectan drogas, de estas unos 3 millones están infectados por VIH y en promedio una de cada 10 infecciones es causada por el consumo de drogas inyectables. El mismo organismo manifiesta que en países de Europa oriental y Asia central más del 80% de las infecciones están relacionadas con el consumo de drogas<sup>149</sup>.

En informe de 2013 de la Comisión Asesora para la Política de Drogas en Colombia manifiesta que independientemente del juicio que se le pueda atribuir a una persona que consume drogas, los Estados deben ocuparse de garantizar los medios para que todo ciudadano, pueda ejercer sus derechos al acceso a la salud, manifiesta además que la persecución de una persona por consumir droga limita su acceso a servicios con los que otras personas si cuentan<sup>150</sup>. Por lo tanto

---

<sup>146</sup> TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. Prioridades mundiales: pobreza y desarrollo, 2011. Citado por COUNT THE COSTS. 50 years of the war on drugs, 2012, p. 4. Consultado el 3 de junio de 2013. Disponible en

[http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Development\\_and\\_security\\_Spanish.pdf](http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Development_and_security_Spanish.pdf)

<sup>147</sup> COUNT THE COSTS, Op. cit., p. 6.

<sup>148</sup> BIDEN, Joe. Centro América debatirá vías alternas a la guerra antinarcóticos que impulsa EE.UU. Infolatam. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.infolatam.com/2012/03/07/centroamerica-debatira-vias-alternas-a-la-guerra-antinarcos-que-impulsa-eeuu/>

<sup>149</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Consumo de Drogas inyectables. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible <http://www.who.int/hiv/topics/idu/about/es/index.html>

<sup>150</sup> COMISION ASESORA PARA LA POLITICA DE DROGAS EN Colombia, Op. cit., p. 14.

la lucha contra las drogas ha impedido que los usuarios de drogas inyectables de bajos recursos, puedan acceder a los medios necesarios para impedir que se contagien de enfermedades como el VIH y Hepatitis.

Para Human Rights Watch los gobiernos antes de implantar medidas a reducir el consumo de drogas ilícitas, deberían asegurarse de que esas medidas no incrementen la vulnerabilidad de las personas a contraer hepatitis C, ni que obstaculicen el acceso a un tratamiento eficiente. También manifiesta que luego de investigaciones realizadas en Estados Unidos, Rusia, Ucrania, Tailandia, Kazajistán, Canadá y Bangladesh, se demuestra que las leyes penales sobre el consumo de drogas provocan desinformación entre los usuarios y los aleja de los servicios de salud<sup>151</sup>. Sobre esta consecuencia la Comisión Global de Políticas sobre drogas (Global Commission on Drug Policy), en un informe pone en alerta a los gobiernos para que tomen medidas en la propagación de enfermedades diciendo:

Las políticas represivas en materia de drogas no han reducido el suministro mundial de drogas ilícitas, y han propiciado el crecimiento de la delincuencia organizada, la violencia y el encarcelamiento masivo de personas que consumen drogas. Estas políticas erradas también han contribuido a que se genere una “bomba de tiempo viral”, es decir, una epidemia de hepatitis C que podría tener graves costos humanos, sociales y económicos a largo plazo<sup>152</sup>.

Se podría concluir que la estigmatización de los usuarios de drogas, ha tenido como consecuencia el aumento en la propagación de enfermedades virales tales como el (VIH) y la Hepatitis C.

### 3.7 PÉRDIDA DE AUTONOMÍA DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia es parte de los tratados y convenios internacionales de lucha contra las drogas impulsados por la organización de las Naciones Unidas. También es cierto

---

<sup>151</sup> HUMAN RIGHT WATCH. Políticas represivas contra las drogas agravan epidemia mortal de hepatitis C. consultado el 3 de agosto de 2013. Disponible en [www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c](http://www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c)

<sup>152</sup> COMISION GLOBAL DE POLITICAS SOBRE DROGAS. El impacto negativo de la lucha contra las drogas para la salud Publica: la epidemia no reconocida de hepatitis C. Citado por HUMAN RIGHT WATCH. Políticas represivas contra las drogas agravan epidemia mortal de hepatitis C. consultado el 3 de agosto de 2013. Disponible en [www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c](http://www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c)

que éstas políticas han sido impulsadas por el gobierno de los Estados Unidos y que Colombia ha sido receptora de bastantes recursos del gobierno estadounidense para la lucha en contra de las drogas. Esta situación trae como consecuencia que Colombia no logre un nivel de autonomía capaz de implementar políticas diferentes a las actuales.

Un atributo de los Estados es su autonomía y soberanía para tomar decisiones. Ésta autonomía se ve limitada si el Estado que debe desarrollar estos atributos es débil. Por tanto los países débiles deben acomodar sus intereses a las realidades de poder existentes dentro del contexto internacional. Los Países de la periferia permiten demostrar que uno de los rasgos más sobresalientes de los Estados dependientes es su ausencia de soberanía<sup>153</sup>. Como consecuencia de la carencia de los niveles de autonomía de los Estados, surge la imposibilidad de asumir estas funciones sociales, culturales, económicas políticas y militares<sup>154</sup>.

La pérdida de autonomía se da también porque los países andinos dependen en cierto grado de ayuda y beneficios comerciales estadounidenses. Por tanto, éstos se esfuerzan para evitar una desertificación, por parte de EEUU. La desertificación se presenta cuando un país no había hecho los suficientes esfuerzos para cumplir con los objetivos del control de drogas, que fije el país del norte.

Carlos Escude<sup>155</sup> proponente del “realismo periférico” por su lado manifiesta que las ventajas relativas de autonomía deben ser sopesadas con los costos de usufruirla, porque si esa dependencia ayuda a desarrollar económicamente el estado periférico sería justificable, además que garantizaría el compromiso de la potencia con los Estados sumisos y que desarrollan sus políticas<sup>156</sup>.

En contraposición a la tesis de Escude, Tickner (2007) propone que la subordinación de un país a una potencia no garantiza la continuidad y el compromiso de las políticas a desarrollar, en razón a que *“tienen mayor peso los objetivos del lado dominante, de manera que cuando cambian los intereses que habían justificado una relación especial con un socio menor esta pierde su carácter extraordinario”*<sup>157</sup>, y por tanto es ahí donde se presenta el escenario para conflictos de diferentes tipos.

---

<sup>153</sup> TICKNER ARLENE B. Intervención por invitación. Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. Universidad de los Andes. En: Revista Colombia Internacional No. 65 Bogotá, (enero-junio. 2007), p. 96.

<sup>154</sup> *Ibíd.*, p. 94.

<sup>155</sup> Politólogo y escritor argentino, actualmente investigador del CONICET y Director del Centro de Estudios de Religión Estado y Sociedad (CERES). Los trabajos de Escude se asocian al neomodernismo y el realismo periférico.

<sup>156</sup> TICKNER ARLENE, *Op. cit.*, p. 94.

<sup>157</sup> *Ibíd.*, p. 96.

Lo anterior es aplicable para Colombia respecto a la “postura intencional y pragmática de subordinación o asociación en sus relaciones con Estados Unidos”<sup>158</sup>, el narcotráfico como un tema en la mesa de las relaciones bilaterales entre Washington y Bogotá a partir de la década de los 80 ha fortalecido la dependencia del país frente a Estados Unidos, acogiendo las definiciones, diagnósticos y repertorios de acción de la potencia norteamericana frente al problema como un tema que amenaza a la seguridad nacional y adoptando estrategias prohibicionistas y represivas para combatir las drogas<sup>159</sup>.

El costo para Colombia de la “intervención por invitación”<sup>160</sup> realizada por los gobiernos de Pastrana y Uribe han facilitado que los Estados Unidos limiten de cierta manera nuestra autonomía y soberanía a la hora de tomar decisiones, la alineación con las políticas de Washington constituye un factor para que la política Colombiana no asuma autónomamente políticas alternas en contra de las drogas<sup>161</sup>.

Tal vez los Estados dependientes o subordinados a las políticas de Estados Unidos no han contemplado que todas las civilizaciones o sociedades tienen un auge y un declive, y Estados Unidos no es la excepción. Si bien es cierto, el auge de Norteamericano luego de la segunda guerra mundial y su gran triunfo sobre el comunismo en 1990 ha hecho de este Estado una potencia mundial capaz de interferir, influir e intervenir en gran parte de los Estados de la comunidad internacional. También es cierto que existe en la actualidad un cierto declive en su Poder Nacional y su capacidad de actuar, y por el contrario existen ahora otros Estados que están surgiendo con economías estables como es el caso de los BRICS<sup>162</sup>.

Morris Berman, en su obra titulada “El crepúsculo de la cultura americana”, expone un panorama no muy prospero para Estados Unidos, manifestando que todas las sociedades y civilizaciones declinan y que es inevitable el esquema de nacimiento, madurez y decaimiento<sup>163</sup>. Colombia está a tiempo de tener en cuenta esta situación para reconsiderar su postura y aceptación de las políticas de Estados Unidos y realizar una apertura recibiendo tendencias internacionales en

---

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 96.

<sup>159</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>160</sup> Tesis propuesta por Arlene B. Tickner consistente en la injerencia de Estados Unidos realizada por la solicitud de los gobiernos de Pastrana y Uribe.

<sup>161</sup> TICKNER ARLENE, *Op. cit.*, p. 94.

<sup>162</sup> GOBIERNO DE ESPAÑA, Ministerio de asuntos Exteriores y de cooperación. Países BRICS, El denominado grupo BRICS, formado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, constituye el grupo de países más adelantados entre los Estados con economías emergentes. Consultado el 3 de junio de 2013. Disponible en <http://www.exteriores.gob.es/PORTAL/ES/POLITICAEXTERIORCOOPERACION/PAISESBRICS/Paginas/InicioBrics.aspx>

<sup>163</sup> BERMAN MORRIS. *El crepúsculo de la cultura americana*. Editorial Sexto Piso S.A., 2013, p. 29.

contra de las drogas que generarían consecuencias diferentes a las que se plantean en este capítulo.

No sobra resaltar que Estados como México, Bolivia y Afganistán han optado por posiciones bastantes distintas a la de Colombia. México por su lado ha sido un crítico del proceso de certificación estadounidense y de sus políticas militarizadas, Bolivia mientras tanto aunque coopera con la estrategia antidrogas, nunca ha accedido a la fumigación química de los cultivos ilícitos y mucho menos a la erradicación total de la hoja de coca, en razón al arraigo cultural indígena de su población, vale resaltar la posición de Afganistán que siendo un Estado en gran medida dependiente de Estados Unidos no ha acogido la política de fumigación de amapola<sup>164</sup>.

Un ejemplo de la influencia fueron las negociaciones del tratado de libre comercio (TLC) entre Colombia y Estados Unidos, estas estuvieron marcadas por la sumisión de Colombia ante muchas propuestas que beneficiaban a la administración de Norte América<sup>165</sup>.

Una de las características de la política actual de Colombia en relación al narcotráfico es que ha estado por años alineada y asociada a las políticas sobre el mismo tema con Estados Unidos, que se fortalecieron luego de que el presidente Andrés Pastrana internacionalizara el conflicto armado y la lucha contra las drogas, y su sucesor mediante el plan patriota y plan Colombia fortaleciendo aún más la unificación en los propósitos de la lucha contra las drogas<sup>166</sup>.

La influencia del discurso norteamericano en la guerra contra el narcotráfico erosionó la autonomía nacional para adoptar políticas antidrogas menos lesivas. Y finalmente, al no existir una política antidrogas que trascendiera los cambios de gobierno y superara el carácter reactivo de la guerra estatal contra el narcotráfico el Estado colombiano reforzó su tendencia a recurrir permanentemente a las normas de excepción, con la inestabilidad y la pérdida de independencia que esto generó para el funcionamiento del sistema judicial y la afectación que implicó sobre las garantías constitucionales<sup>167</sup>.

---

<sup>164</sup> TICKNER ARLENE, Op. cit., p. 97.

<sup>165</sup> SILVA, Laura Silva. El proceso de negociación del TLC entre Colombia y Estados Unidos. Universidad de los Andes. En: Revista Colombia internacional No. 65. (Enero-Junio. 2007), p. 13.

<sup>166</sup> TICKNER ARLENE, Op. cit., p. 92.

<sup>167</sup> GRUPO MEMORIA HISTORICA, Op. cit., p. 226.

## CAPITULO IV

### PROPUESTA Y NUEVA ESTRATEGIA

#### 4.1 PROPUESTA

La propuesta que se realiza en el presente trabajo de monografía consiste en la conveniencia de la legalización de todas las conductas que constituyen el tráfico y consumo de drogas. Colombia es uno de los Estados que a través de los años ha sufrido las consecuencias de la guerra contra las drogas debe aprovechar la tendencia disimulada de políticas alternas de disminución de daño utilizada por algunos Estados y proponer la ante la comunidad internacional la revisión y desmonte de la actual represión. Mediante la legalización se disminuiría la rentabilidad del negocio de las drogas, haciéndolo menos atractivo para los grandes narcotraficantes que se verían obligados a regular sus productos bajo legislación Nacional de cada Estado.

La legalización comprende la regulación total de la producción, transporte y consumo de la droga. Paralelamente se debe gravar la producción legalizada con un impuesto que será destinado al fortalecimiento de los programas alternos, tales como la rehabilitación, terapia, información, educación y prevención. La propuesta también incluye aprovechar las capacidades de Colombia para que genere estabilidad y bienestar social con el fin de lograr un ambiente que no contribuya a agravar la problemática de drogas.

#### 4.2 LEGALIZACIÓN REGULADA

Son más de cien años de esfuerzos protagonizados por la comunidad internacional dirigidos a combatir las drogas, a la fecha esos esfuerzos y recursos no han hecho realidad el objetivo de eliminar los estupefacientes del mundo. Esas políticas han demostrado su ineficiencia en la reducción de la oferta y por el contrario han ocasionado unos daños bastantes desagradables para la comunidad internacional. De lo anterior, sería preciso acudir al viejo refrán: "ha sido peor el remedio que la enfermedad". Esto es cierto, porque si la intención de la Organización de las Naciones Unidas es conservar la vida y mejorar la calidad de la salud de la población, queda demostrado que no se ha logrado y por el contrario ha propiciado unos males peores que la misma droga.

De acuerdo al problema planteado, es urgente que la comunidad internacional – en especial los Estados que mayores consecuencias sufren- realice una estrategia diplomática en primer lugar con el fin de revisar y replantear el actual régimen internacional de control de drogas, y segundo establecer la legalización controlada y monopolizada exclusivamente por los Estados de acuerdo a las condiciones socioculturales, políticas y económicas propias de cada país.

Se debe comprender que el camino a recorrer no es nada fácil, inicialmente porque las posturas ideológicas y políticas van a estar presentes en los debates, pero es precisamente esa la oportunidad que se debe aprovechar para realizar un debate académico y científico que demuestre la conveniencia de una política de legalización controlada y monopolizada por cada Estado.

La idea de que se necesita elaborar propuestas para la reducción de daños tanto por el lado de la producción como del consumo ha ido ganando terreno paulatinamente<sup>168</sup>. En la actualidad afortunadamente existen varias organizaciones académicas y científicas que han demostrado inicialmente las consecuencias del actual RICD, a su vez han propuesto soluciones para reducir los daños causados por las drogas. También han servido como motor para que algunos Estados tomen la iniciativa de implementar políticas alternas en contra de las drogas.

El objetivo principal del presente trabajo de monografía es plantear una nueva estrategia para desmontar el actual sistema normativo en contra de las drogas y seguidamente proponer una hoja de ruta para lograr así una política de legalización controlada.

Se considera prudente definir algunos conceptos que acercaran a una mejor comprensión del tema, tales como la (i) despenalización, (ii) descriminalización, (iii) reducción de daños, (iv) legalización controlada.

La despenalización es definida por Cervini como el acto de disminuir la pena de un ilícito sin descriminalizarlo, es decir, sin retirar del hecho el carácter de ilícito penal. Por tanto, el tráfico, fabricación, uso y porte de estupefacientes continua vigente en el derecho penal, pero el ilícito deja de ser sancionado con la privación de libertad. Según este autor en el contexto de la despenalización puede surgir un problema grave relacionado a la corrupción, consistente en que la policía encargada de preservar el orden público puede ser objeto de chantajes y sobornos. Es así como la criminalización puede ser utilizada para chantajear al que porta, fabrica o consume la droga<sup>169</sup>.

---

<sup>168</sup> JELSMA y METAAL, Op. cit., p. 3.

<sup>169</sup> COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA, Op. cit., p. 31.

La descriminalización es aplicada solamente al consumidor y está dirigida para ciertos actos, como la adquisición, la posesión y consumo. Según la descriminalización todavía es ilegal usar, poseer y adquirir, pero simplemente esos actos dejan de ser crímenes. Estas conductas son susceptibles de aplicación de sanciones administrativas<sup>170</sup>.

La política de reducción de daños consiste en una estrategia que trata el consumo de drogas como un problema de salud pública, en la que el consumidor o dependiente es visto como persona que necesita ser auxiliada y no es tratado como un criminal que debe ser sancionado y encarcelado. El objetivo inicial de esta política era reducir los daños causados por el uso de jeringas utilizadas y que pueden propagar enfermedades como el SIDA y hepatitis, luego de lo anterior esta política pasó a incluir programas de apoyo y tratamiento de personas dependientes<sup>171</sup>.

La legalización por lo tanto es la apropiación que tiene el Estado por medio de la ley de controlar una actividad específica que ha sido previamente ilegal, prohibida o estrictamente reglamentada. La legalización controlada, regulada o monopolizada por el Estado es aquella situación donde una conducta y sus distintos pasos de la cadena del mercado es controlada por el Estado.

Para establecer una estrategia en contra de las drogas, es necesario tener en cuenta el principio de corresponsabilidad que ha regido la lucha contra los estupefacientes. Por tanto no es recomendable que ningún Estado a título personal inicie una estrategia aislado de los beneficios que podrán obtener si actúa en coalición y diplomacia en el campo internacional.

La estrategia debe iniciar con entablar un debate abierto, con participación de la comunidad internacional en especial los Estados que han jugado un papel importante en el desarrollo histórico de las drogas. En estos términos el presidente de Colombia anima a la creación de escenarios para discutir el tema de las drogas, para lo cual ha dicho:

...El gobierno colombiano cree firmemente que ha llegado la hora de mirar este tema con nuevos ojos. Invitamos a líderes, científicos y expertos de todo el mundo a iniciar un debate abierto, serio y honesto sobre esta guerra. Ha llegado la hora de romper esquemas preconcebidos. Nuestra invitación implica estudiar diligentemente nuevas fórmulas y estrategias, analizadas desde un punto de vista académico, científico y no politizado, porque esta guerra ha resultado

---

<sup>170</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 31.

ser extremadamente desafiante y, con frecuencia, tremendamente frustrante<sup>172</sup>.

Para Jelsma ha surgido la necesidad por parte de los Estados de crear propuestas para la reducción de daños tanto por el lado de la producción como del consumo<sup>173</sup>. Por tanto, si se logra realizar un debate en los términos deseados, alejados de preceptos ideológicos y moralistas, teniendo como base posiciones científicas y académicas, y optando por una actitud reformista y consiente de lo que en realidad se quiere, se habrá hecho un gran avance histórico.

Para ese nuevo debate se debe tener en cuenta los avances y tendencias de los Estados que realizan esfuerzos por implantar políticas alternas y han tenido éxito. Existen varios gobiernos que han optado por girar un poco las políticas focalizadas en la represión y han abierto la posibilidad de experimentar políticas alternas obteniendo resultados positivos.

En Ecuador la Asamblea Constituyente en 2005 otorgo el indulto concedido a las "mulas" o couriers, esta medida logro resultados positivos ya que menos del 1 por ciento de los beneficiados volvió a reincidir<sup>174</sup>. En Brasil el consumo esta despenalizado desde el 2006, la Corte Suprema Federal declaro inconstitucional la privación de la libertad por consumir drogas<sup>175</sup>. Bolivia solicito en 2009 a las Naciones Unidas un cambio en la Convención Única de 1961 para permitir el mascado de hoja de coca, esta posición fue apoyada por Ecuador y Uruguay<sup>176</sup>.

Argentina se conoce el "fallo Arriola" que declaro inconstitucional la represión por tenencia de estupefacientes para uso personal, el gobierno argentino trabaja también en propuestas para el autocultivo de marihuana<sup>177</sup>. En Colombia el consumo de uso personal de droga esta despenalizado por la Corte Constitucional mediante la sentencia C – 221 de 1994 y confirmado nuevamente por la sentencia C-574 del 22 de julio de 2011. Costa Rica también ha avanzado en despenalizar el consumo de drogas, considerando así que es un asunto de salud pública y no un asunto de derecho penal.

Holanda y Suiza han optado por implementar una política de reducción de daños, obteniendo con ello desarrollos exitosos, con estas políticas no pretenden

---

<sup>172</sup> SANTOS CALDERON, Juan Manuel. Reexaminando el problema de las drogas desde una nueva perspectiva. Lse Ideas, p. 2. Consultado el 4 de julio de 2013. Disponible en [www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_spanish/SR-014-Español-sandos.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_spanish/SR-014-Español-sandos.pdf)

<sup>173</sup> JELSMA y METAAL, Op. cit., p. 3.

<sup>174</sup> Ibid., p. 5.

<sup>175</sup> Ibid., p. 10.

<sup>176</sup> THOUMI, Op. cit., p. 10.

<sup>177</sup> ARMENTA; METAAL y JELSMA, Op. cit., p. 8.

erradicar el problema, si no reducir los daños ocasionados por las drogas, optando por la despenalización del consumo para evitar la estigmatización y agravar los problemas de salud<sup>178</sup>. En 2005 una publicación del ministerio de salud de suiza comentaba que los países bajos han llegado a admirar a los suizos. Resaltando la contribución de varios actores involucrados, como la colaboración pragmática entre los campo de la ciencia, de opciones de terapia, de policía, del proceso penal, así como de la política<sup>179</sup>. En Uruguay el 31 de julio de 2013 la Cámara de diputados aprobó un proyecto de ley que tiene por objeto regular legalmente la producción, distribución y la venta de marihuana. De ser aprobado en el senado el proyecto de ley, Uruguay será el primer país que regularía legalmente la marihuana<sup>180</sup>.

Portugal, en Julio de 2001 se convirtió en el primer país europeo en descriminalizar el uso y la posición de todas las drogas ilícitas. Esto se debió a que la eliminación de castigos penales y el apoyo terapéutico han mostrado resultados positivos evitando así el incremento de problemas asociados al consumo<sup>181</sup>.

Los cambios que realicen los Estados en sus políticas y legislaciones internas aunque constituyen un gran avance, no basta para modificar el régimen internacional de control de drogas. Para lograr este propósito es necesario, según el politólogo Dave Bewley, seguir la lógica de los grupos con ideas afines (GPIA)<sup>182</sup>. La estrategia de conformar coaliciones creíbles y la afinidad de ideas constituyen una pieza clave en el proceso de negociación multilateral. Existen varios grupos regionales o de ideas afines como lo son el G-8, el G-77, OEA, UE entre otros. Estos se encargan de llevar a discusión ante la Organización de las Naciones Unidas temas y propósitos que interesan a los Estados que conforman los GPIA. Existe un grupo denominado “los amigos de las convenciones” convocado por Estados Unidos con el objetivo de mantener los tratados en su forma actual, este grupo trabajo con gran eficacia bloqueó los intentos de Bolivia de modificar la Convención Única<sup>183</sup>. De la misma forma la conformación de un

---

<sup>178</sup> COMISION ASESORA PARA LA POLITICA DE DROGAS EN Colombia, Op. cit., p. 7

<sup>179</sup> STEBER BUECHLI Diane y DREIFUS Ruth. La política Suiza sobre drogas en el contexto internacional -atacada, ignorada, admirada. Lse Ideas, 2013, p. 54. Consultado el 3 de agosto de 2013. Disponible. [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-Dreifuss.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-Dreifuss.pdf)

<sup>180</sup> INTERNATIONAL DRUG POLICY CONSORTIUM. Uruguay da un paso más para convertirse en el primer país que regula legalmente la marihuana. Consultado el 20 de septiembre de 2013. Consultado el <http://idpc.net/es/blog/2013/08/uruguay-da-un-paso-mas-para-convertirse-en-el-primer-pais-que-regula-legalmente-la-marihuana>

<sup>181</sup> COMISION GLOBAL DE POLITICAS DE DROGAS, Op. cit.

<sup>182</sup> BEWLEY TAYLOR, Dave. Hacia una revisión de las convenciones de drogas de la ONU, la Logica y los dilemas de los grupos afines. Transnational Institute. Serie reforma legislativa en materia de drogas Marzo de 2012, p. 2.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 5.

GPIA con la intención clara, precisa y decidida de modificar y replantear las convenciones sobre drogas, sería exitosa.

Francisco Thoumi respalda la idea de reformar el sistema de control de drogas. Asegura que el RICD va a cambiar, el problema es cómo y cuándo. Asegura además que a través de la historia las normas e instituciones surgen como respuesta a problemas sociales percibidos como importantes en su momento. Este analista le apuesta a la idea de conformar una comisión global que promueva una coalición hispanoamericana que siga los pasos de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, promoviendo un debate amplio para bien o modificar las convenciones o simplemente elaborar una nueva<sup>184</sup>

Luego de la conformación del GPIA cuyo propósito ya se enuncio anteriormente, es necesario que no solo se plantee la formulación de una nueva política internacional, sino que además esa política es necesaria que sea armónica acorde a las condiciones internas de cada Estado, es decir que las condiciones, económicas, culturales y sociales no sean excluyentes de la nueva política internacional.

Luego de ser legalizada la producción y el consumo de droga, es necesario focalizar los recursos que antes eran destinados a la guerra frontal contra el narcotráfico en políticas de prevención, rehabilitación, educación e información.

Paralelamente a la implementación de la legalización controlada por el Estado, el mercado de las drogas debe ser gravado con impuestos. Para Gary Becker, Kevin Murphy y Michael Grossman, gravar el mercado de las drogas es la mejor manera de reducir la oferta y la demanda reduciendo el costo social<sup>185</sup>. Estos mismos analistas manifiestan que al gravar un impuesto a la producción de droga estando en la legalidad, se eliminaría como primera medida el costo de represión si esos bienes estuvieran en la ilegalidad. Por tanto el costo social consecuente de la represión dejaría de generarse. El costo del impuesto del bien legal debe ser igual al costo que se pagaría si el bien estuviera en la ilegalidad. Con lo anterior se generaría un incentivo a participar en la producción legal. Del gravamen al mercado de las drogas, sin duda va a existir una producción clandestina que evitara el pago de impuestos, esta producción debe ser desalentada, pero esto se puede lograr a un costo mucho menor que si todo el mercado estuviera en la ilegalidad<sup>186</sup>.

Los recursos que se perciban como consecuencia del gravamen impuesto a la producción deben ser destinados fortalecer las políticas que cada Estado en materia de rehabilitación, prevención y educación. Además de los ingresos

---

<sup>184</sup> THOUMI, Op. cit., p. 15.

<sup>185</sup> BECKER; MURPHY y GROSSMAN, Op. cit., p. 41.

<sup>186</sup> *Ibid.*, 41.

captados producto del impuesto a las drogas, se deben focalizar también para las políticas alternas. En Colombia los Centros de Atención Médica a drogodependientes (CAMAD), ha sido una apuesta del gobierno de Bogotá a reducir los daños que genera el consumo de drogas. Estos centros de atención prestan a los usuarios servicio de enfermería, psicología, psiquiatría y odontología<sup>187</sup>. Los esfuerzos deben ser focalizados inicialmente en la juventud, es más eficaz prevenir que tener que rehabilitar.

Todos los recursos y esfuerzos dirigidos a reducir el consumo de drogas, a rehabilitar, prevenir, educar e informar a la población para reducir los daños causados por los estupefacientes debe ir estructuralmente ligado del mejoramiento de la calidad de vida de las personas. El generar condiciones de empleo estable, acompañado de buena calidad de salud y educación para los jóvenes reduce sustancialmente el consumo de drogas. No existe una relación a la fecha que infiera que la pobreza y la mala calidad de vida son el factor origen del problema de las drogas, pero está demostrado que esos factores de exclusión social conforman un caldo de cultivo para agravar el problema.

La nueva estrategia de lucha contra las drogas debe estar apoyada de un acompañamiento integral por parte de todos los sectores de la sociedad. Al ser un problema de tan alta magnitud se requiere que el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales realicen los esfuerzos idóneos para minimizar los daños que causen los estupefacientes. La ayuda que presten los sectores que participen de la nueva estrategia debe de ser sostenida en el tiempo.

Para William McAllister existen problemas que no pueden resolverse y las drogas son uno de ellos. Pero afirma que sin embargo existe una considerable diferencia entre manejar problemas bien y manejarlos mal. Argumenta que se deben establecer metas realistas de consumo y abuso, para luego si ajustar políticas para mantenerlas<sup>188</sup>.

De acuerdo al éxito de esta estrategia de legalización de las drogas reguladas por el Estado, es posible estudiar la probabilidad de crear un mercado exportación de hoja de coca para realizar producto como el té de coca, estrategia que podría beneficiar a muchos sectores y campesinos.

---

<sup>187</sup> JARAMILLO, Guillermo Alfonso. No inventamos el agua tibia: Secretario de salud del Distrito. El espectador.com. Entrevista con el Espectador. Extraído el 29 de septiembre de 2013 de <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-375249-no-inventamos-el-agua-tibia-secretario-de-salud-del-distrito>

<sup>188</sup> MCALLISTER, William B. Reflexiones sobre un siglo del control internacional de las drogas. Lse Ideas, 2013. Consultado el 30 de septiembre de 2013. Disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-McAllister.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-McAllister.pdf)

### 4.3 PASOS DE LA NUEVA ESTRATEGIA

De acuerdo a la información anterior se puede resumir la estrategia para legalizar la droga y en diez pasos:

- a. Realizar un debate abierto, serio, honesto, amplio y académico sobre el problema de las drogas.
- b. Tener en cuenta los avances y tendencias que los Estados han realizado, con lo anterior se demuestra que la legalización es una probabilidad no muy lejana.
- c. Constituir coaliciones y grupos con ideas afines en el marco de las Naciones Unidas con el fin de legalizar la producción y consumo de droga.
- d. La nueva política en contra de las drogas debe ser armónica a las condiciones económicas y socioculturales de cada Estado.
- e. Los recursos que eran destinados a la lucha en contra de las drogas por medio de políticas represivas deben ser destinados a prevenir, rehabilitar, educar e informar a la población en general
- f. El mercado de las drogas debe ser gravado mediante impuesto.
- g. Los recursos del gravamen del impuesto al mercado de las drogas deberán ser destinados a rehabilitar, prevenir, educar e informar, focalizando esfuerzos en la juventud.
- h. Mejorar las condiciones de estabilidad y bienestar social de los miembros de la sociedad, generando un ambiente no apto para la producción y el consumo de estupefacientes.
- i. Fomentar el acompañamiento integral por parte de todos los sectores de la sociedad, sector público, privado y organizaciones no gubernamentales, etc.
- j. Estudiar la posibilidad de crear un mercado de exportación de hoja de coca, para la realización de productor como té de coca etc.

## CONCLUSIÓN

La comunidad internacional ha realizado bastantes esfuerzos para lograr el objetivo propuesto consistente en eliminar el problema de las drogas y brindar mejor calidad de salud a la humanidad. Estos esfuerzos se ven reflejados con los diferentes tratados e instituciones nacionales, regionales e internacionales existentes, además con la suscripción de varios tratados internacionales firmados por los Estados que están en contra de las drogas. Actualmente existen tres convenios internacionales vigentes que conforman el sistema normativo internacional para luchar contra las drogas y toda su cadena de producción y consumo.

El actual sistema normativo se ha caracterizado por ser unificado bajo un mismo marco internacional y guiado por las políticas e intereses nacionales de Estados Unidos, ha sido además un conjunto de normas en su mayoría focalizadas en contener y castigar el tráfico de drogas que en reducir su demanda. Colombia por su parte tiene una legislación que reproduce tendencias internacionales impulsadas por estados unidos caracterizada por altas dosis de represión que se evidencian por el uso del derecho penal y la erradicación de cultivos.

El actual régimen internacional de control de las Drogas (RICD) ha fallado inicialmente por no identificar y tener en cuenta las condiciones y características propias de cada Estado parte. También ha fallado por focalizar sus esfuerzos en intentar controlar en mayor medida la oferta que el consumo. También porque el actual sistema normativo está basado y arraigado en prejuicios, temores y visiones ideológicas, logrando así que el sistema normativo sea cerrado y no permita la implementación de otras políticas. Cuando confluyen las anteriores condiciones se obtiene como resultado graves violaciones a los derechos humanos, es así como Damont Barret afirma que los derechos humanos han estado ausentes del control internacional de las drogas.

El desconocimiento de los derechos humanos por parte del Régimen Internacional del Control de las Drogas arroja consecuencias bastante frustrantes teniendo en cuenta los más de cien años de lucha en contra de las mismas. El narcotráfico como mercado ilegal no funciona bajo las mismas reglas de mercadeo tradicional que servirían para otros bienes. Las drogas se consideran bienes inelásticos, los cuales no se ven afectados por el precio de la oferta. El riesgo, que hace parte del mercado ilegal es a su vez un incentivo comercial. Lo anterior genera unas ganancias abundantes sirviendo así para financiar grupos armados ilegales, organizaciones criminales y la compra y venta de armas.

En el caso colombiano el narcotráfico ha servido para alimentar el conflicto armado interno, arrojando altas cifras de muertos, heridos y desplazados,

agudizando así la inestabilidad social. El sistema penal empleado para luchar contra el narcotráfico ha agravado el hacinamiento carcelario por tal motivo las violaciones a los derechos humanos son latentes, esta situación agrava las violaciones a los derechos humanos ya que el Estado no puede garantizar una salud adecuada para los internos.

Se puede también concluir que en la guerra contra las drogas se presenta el llamado "efecto globo" y la "atomización de organizaciones mafiosas". El primero de estos es perceptible mediante el traslado de la actividad ilícita a otro punto geográfico distinto del que se inició, el segundo se presenta que debido también al control por parte de los estados, las organizaciones se han vuelto más pequeñas y por tanto más difíciles de controlar, es tanto así que tan solo en Colombia existen 600 redes camufladas de exportación de drogas. Estos minicarteles amplían su radio de acción ocasionando más daños y siendo aún más difíciles de controlar.

Es correcto afirmar que el narcotráfico ha afectado también el medio ambiente, lo anterior es deducible por algunos aspectos. Primero, la forma artesanal realizada para producir la coca utiliza químicos que no son debidamente rotulados o desechados y que van a parar a los ríos y quebradas dañando gravemente la flora y fauna. No siendo suficiente por parte del Estado las erradicaciones aéreas utilizando glifosato no solo daña los cultivos de coca sino todo lo que se le atraviese a su paso, afectando los alimentos y por tanto la seguridad alimentaria constituyendo esta situación en una afectación grave a los derechos humanos.

Las políticas represivas han logrado que surjan las llamadas drogas emergentes debido al desplazamiento del consumidor y el empresario a demandar y ofertar estupefacientes que no están controlados por los estados, estas drogas son más difíciles de controlar y sus efectos pueden ser más devastadores que las drogas naturales. Se logra también percibir un aumento en las personas que están infectadas por VIH-SIDA y HEPATITIS C, debido al uso de jeringas que no son estériles pero si reusadas por los consumidores.

Se logra concluir que una de las consecuencias más graves que tiene la guerra contra las drogas para el estado colombiano es la pérdida de autonomía de sus políticas y decisiones en contra de las drogas, aunque no se desconoce los beneficios que han surgido por la alineación de Colombia con las políticas estadounidenses si es cierto que ha traído algunos beneficios para el aparato militar y unos pocos a nivel social.

Por lo tanto es urgente un replanteamiento del actual Régimen Internacional de Control de Drogas, esto se logra mediante el liderazgo de los estados que a la fecha han mostrado una tendencia en generar políticas alternas. Estos Estados deberán proponer el debate y el cambio desde la asamblea general de las Naciones Unidas, para lo cual es preciso acudir a la formación de coaliciones o

grupos con ideas afines. Mediante estos grupos es más fácil lograr los objetivos propuestos, logrando que se reconsidere y surjan los cambios propuestos por los Estados aliados.

Para finalizar el replanteamiento debe estar basado en una política de legalización regulada y monopolizada por parte del Estado, toda la cadena del narcotráfico debe estar intervenida por parte de los Estados logrando así la minimización de los daños que producen las drogas. Por tanto el surgimiento de un nuevo sistema normativo es una condición que tarde o temprano habrá que de surgir, está en manos de los líderes mundiales y de la sociedad civil cuanto se demore. La comunidad internacional poco a poco ha percibido que la lucha contra las drogas ha resultado ser mucho más costosa que la legalización de las mismas. Es hora de que los sufrimientos de una sociedad cansada y agobiada por las consecuencias de la ilegalidad de las drogas tome respiro e inicie una lucha menos costosa y con mejores resultados.

## BIBLIOGRAFÍA

ACCIÓN SOCIAL Y OFICINA NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Estructura económica de las unidades productoras agropecuarias en zonas de influencia de cultivos de coca. Región sur de Bolívar y región nororiente. Bogotá: Acción Social, 2008.

AMBOS, Kai. Control de Drogas Política y Legislación En américa Latina, EE.UU. y Europa eficacia y Alternativas. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 1998.

ARROYAVE LOPEZ, Marino. La Legalización de las drogas: El gran desafío político del milenio. Medellín: Editorial Lealon, 2002.

COMISION CLINICA DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. Drogas emergentes. Plan Nacional sobre droga. Gobierno de España. Editorial: Ministerio de Sanidad, política social e Igualdad centro de publicaciones, 2012.

BERMAN MORRIS. El crepúsculo de la cultura americana. Editorial Sexto Piso S.A., 2013.

BEWLEY TAYLOR, Dave. Hacia una revisión de las convenciones de drogas de la ONU, la Logica y los dilemas de los grupos afines. Transnational Institute. Serie reforma legislativa en materia de drogas Marzo de 2012.

DAVENPORT\_Hines, Richard. La búsqueda del olvido, historia global de las drogas 1500 – 2000. Editorial Turner Publicaciones, 2003.

DE REMENTERÍA Iván. La guerra de las drogas cultivos ilícitos y desarrollo alternativo. Bogotá: Editorial Planeta Colombia S.A., 2001.

GOMEZ RUBIO, Juan David. 8 Mitos de la legalización de las drogas. Editorial. Instituto de estudios del Ministerio Publico, 2012.

GRUPO MEMORIA HISTORICA. Basta ya Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

JELSMA, Martin y METAAL, Pien. Grietas en el consenso de Viena: El debate sobre el control de las Drogas en la ONU. Drug WAR Monitir. Washington Office on Latin América, 2004.

JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES. Informe de la Junta internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012. Naciones Unidas: Nueva York, 2013.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS DROGAS Y EL DELITO. Informe mundial sobre las drogas 2013. Resumen ejecutivo.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Acciones por un país mejor. Editorial Gente Nueva, 2005.

SAMPER PIZANO, Ernesto. Drogas prohibición o legalización, una propuesta. 1ª Ed. Editorial Random House Mondadori, S.A.S.

SILVA, Laura Silva. El proceso de negociación del TLC entre Colombia y Estados Unidos. Universidad de los Andes. En: Revista Colombia internacional No. 65. (Enero-Junio. 2007)

TICKNER ARLENE B. Intervención por invitación. Claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. Universidad de los Andes. En: Revista Colombia Internacional No. 65 Bogotá, (enero-junio. 2007).

## **JURISPRUDENCIAL**

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C- 221 de 1994. M.P. Carlos Gaviria Díaz.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-574 de 2011. M.P. Juan Carlos Henao Pérez.

## **PAGINAS WEB**

ALTO COMISIONADO PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). Situación Colombia Indígenas, 2012. Consultado el 3 de julio de 2013. Consultado el [http://www.arnur.org/t3fileadmin/documentos/refugiadosamericas/Colombia/2012/situación\\_colombia\\_-\\_pueblos\\_indigenas\\_2012.pdf?view=1](http://www.arnur.org/t3fileadmin/documentos/refugiadosamericas/Colombia/2012/situación_colombia_-_pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1)

ARMENTA, Amira; METAAL, Pien y JELSMA Martin. Un proceso en ciernes: Cambios en el debate sobre políticas de drogas en América Latina. Transnational Institute. Serie de reforma legislativa en materia de drogas No. 21, 2012. Consultado el 30 de junio de 2013. Disponible en [www.druglawreform.info/images/stories/documents/dlr21s.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/dlr21s.pdf)

ARMENTA, Amira y EVENTON, Ross. El mercado ilícito de drogas en el contexto agrario colombiano ¿Por qué el tema de los cultivos ilícitos es relevante para el proceso de paz?. Transnational Institute. Informe sobre políticas de drogas No. 40., 2013. Consultado el 12 de agosto de 2013. Disponible en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/brief40s.pdf>

BARRET, Damon. Reflexiones sobre los derechos humanos y el control internacional de drogas. LSE ideas, p. 64. Consultado el 18 de julio de 2013 de disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014\\_Espa%C3%B1olgootenberg.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014_Espa%C3%B1olgootenberg.pdf)

BECKER, Gary S.; MURPHY, Kevin y GORSSMAN, Michael. El mercado de bienes ilegales: El caso de la droga. En: Revista de economía institucional Vol. 8 No. 15, 2006. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/rei/v8n15/v8n15a2.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v8n15/v8n15a2.pdf)

BEWLEY TAYLOR, David y JELSMA, Martin. Cincuenta años de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes: una relectura crítica. Transnacional Institute. Seria reforma legislativa en materia de drogas No. 12., 2011. Consultado el 10 de julio de 2011. Disponible en <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/dlr12s.pdf>

BIDEN, Joe. Centro América debatirá vías alternas a la guerra antinarco que impulsa EE.UU. Infolatam. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.infolatam.com/2012/03/07/centroamerica-debatira-vias-alternas-a-la-guerra-antinarco-que-impulsa-eeuu/>

BUECHLI, Diane Steber y DREIFUSS Ruth. La política Suiza sobre drogas en el contexto internacional atacada, ignorada, admirada. LSE ideas. Consultado el 12 de julio de 2012. Disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1olDreifuss.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1olDreifuss.pdf)

CACHANOSKY, Iván. Un análisis acerca de la legalización de las Drogas. Laissez – Faire, No 33, 2010. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en [http://laissezfaire.ufm.edu/index.php?action=ajax&rs=GDMgetFile&rsargs%5B%5D=laissezfaire33\\_5.pdf](http://laissezfaire.ufm.edu/index.php?action=ajax&rs=GDMgetFile&rsargs%5B%5D=laissezfaire33_5.pdf)

COMISIÓN ASESORA PARA LA POLÍTICA DE DROGAS EN COLOMBIA. Lineamiento para una política pública frente al consumo de drogas, 2013. Consultado el 18 de julio de 2013. Disponible en <http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/lineamientos-com-asesora.pdf>

COMISION LATINOAMERICANA SOBRE DROGAS Y DEMOCRACIA. Drogas y democracia: Hacia un cambio de paradigma. Open Society Institute, 2009. Consultado el 16 de junio de 2013. Disponible en [www.drogasedemocracia.org/Arquivos/livra\\_españhol\\_04.pdf](http://www.drogasedemocracia.org/Arquivos/livra_españhol_04.pdf)

COMISION GLOBAL DE POLITICAS DE DROGAS. Guerra a las Drogas informe junio de 2011. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en [www.druglawreform.info/images/stories/documents/Global Commission spanish.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Global_Commission_spanish.pdf)

COUNT THE COSTS. 50 years of the war on drugs, 2012. Consultado el 30 de septiembre de 2013 de [http:](http://www.countthecosts.org/sites/default/files/development_and_security_spanis.pdf)

CUBIDES, Hugo. Conferencia latinoamericana sobre políticas de drogas: hacia la despenalización del consumo. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.elciudadano.cl/2009/08/10/10159/conferencia-latinoamericana-sobre-politicas-de-drogas-hacia-la-despenalizacion-del-consumo/>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Documento CONPES 3218: Programa de Desarrollo Alternativo 2003-2006. Bogotá DNP, 2003. Citado por OJEDA, Susana. El desarrollo alternativo desde la perspectiva de los campesinos. Transnational Institute. Programa Drogas y democracia, 2011. Consultado el 5 de mayo de 2013. Disponible en <http://www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-los-campesinoscolombianos?context=595>

ENRIQUE CARDOSO, Fernando. La lucha contra las drogas aprendimos con la sangre de Colombia. En: Entrevista con El Tiempo, 2008. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en [www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4504819](http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4504819)

GALLEGO BELTRAN, Ofelia. Yage, cognición y funciones ejecutivas. En: Revista Cultura y Droga. Universidad de Caldas. Consultado el 18 de agosto de 2013. Disponible en [http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/culturaydroga12\(14\)\\_3.pdf](http://culturaydroga.ucaldas.edu.co/downloads/culturaydroga12(14)_3.pdf)

GOBIERNO DE ESPAÑA, Ministerio de asuntos Exteriores y de cooperación. Países BRICS, El denominado grupo BRICS, formado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, constituye el grupo de países más adelantados entre los Estados con economías emergentes. Consultado el 3 de junio de 2013. Disponible en <http://www.exteriores.gob.es/PORTAL/ES/POLITICAEXTERIORCOOPERACION/PAISESBRICS/Paginas/InicioBrics.aspx>

GOOTENBERG, Paul. El “efecto no deseado” de la cocaína en el norte: una prehistoria de la cadena productiva de la crisis en México. Lse Ideas, p. 45. Consultado el 5 de julio de 2013. Disponible en [www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf](http://www.Lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_spanis/SR-014-Español-Gootenberg.pdf)

HUMAN RIGHT WATCH. Políticas represivas contra las drogas agravan epidemia mortal de hepatitis C. consultado el 3 de agosto de 2013. Disponible en [www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c](http://www.hrw.org/es/news/2013/05/30/politicas-represivas-contra-las-drogas-agravan-epidemia-mortal-de-hepatitis-c)

INTERNATIONAL CRISIS. El desafío de Peña Nieto: los carteles criminales y el Estado de derecho en México. Informe sobre América Latina No. 48., 2013. Consultado el 3 de septiembre de 2013. Disponible en <http://www.crisisgroup.org/~media/Files/latin-america/mexico/spanish/048-pena-nietos-challenge-criminal-cartels-and-rule-of-law-in-mexico-spanish.pdf>

INTERNATIONAL DRUG POLICY CONSORTIUM. Uruguay da un paso más para convertirse en el primer país que regula legalmente la marihuana. Consultado el 20 de septiembre de 2013. Consultado el <http://idpc.net/es/blog/2013/08/uruguay-da-un-paso-mas-para-convertirse-en-el-primer-pais-que-regula-legalmente-la-marihuana>

MCALLISTER, William B. Reflexiones sobre un siglo del control internacional de las drogas. Lse Ideas, 2013. Consultado el 30 de septiembre de 2013. Disponible en [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-McAllister.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-McAllister.pdf)

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO. Colombia Monitoreo de cultivos de hoja de coca 2011, Junio de 2012, p. 8. Consultado el 13 de agosto de 2013. Disponible en [http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Censo\\_cultivos\\_coca\\_2011.pdf](http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Censo_cultivos_coca_2011.pdf)

OJEDA, Susana. El desarrollo alternativo desde la perspectiva de los campesinos. Transnational Institute. Programa Drogas y democracia, 2011. Consultado el 5 de mayo de 2013. Disponible en [www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-loscampesinos-colombianos?context=595](http://www.tni.org/es/report/el-desarrollo-alternativo-desde-la-perspectiva-de-loscampesinos-colombianos?context=595)

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Consumo de Drogas inyectables. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible <http://www.who.int/hiv/topics/idu/about/es/index.html>

ORTIZ, Carlos H. Luchando infructuosamente contra la Hidra: Un modelo sencillo del narcotráfico. citado por RAFFO, Leonardo. La teoría económica de los bienes ilegales una revisión de la literatura, 2011, p. 295. Consultado el 2 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf)

RAFFO, Leonardo. La teoría económica de los bienes ilegales una revisión de la literatura, 2011. Consultado el 2 de septiembre de 2013. Disponible en [www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/suec/n20a12.pdf)

SANTOS CALDERON, Juan Manuel. Reexaminando el problema de las drogas desde una nueva perspectiva. Lse Ideas, p. 2. Consultado el 4 de julio de 2013. Disponible en [www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_spanish/SR-014-Español-sandos.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_spanish/SR-014-Español-sandos.pdf)

STEBER BUECHLI Diane y DREIFUS Ruth. La política Suiza sobre drogas en el contexto internacional -atacada, ignorada, admirada. Lse Ideas, 2013, p. 54. Consultado el 3 de agosto de 2013. Disponible. [http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014\\_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-Dreifuss.pdf](http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/SR014_Spanish/SR-014-Espa%C3%B1ol-Dreifuss.pdf)

SZABO, Llona; Garzón, Juan Carlos y MUGGAH, Robert. violencia, drogas y armas, ¿otro futuro posible?, 2013. Consultado el 3 de Julio de 2013. Disponible en [http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gc\\_dp\\_v1/pdf/otro\\_futuro.pdf](http://globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gc_dp_v1/pdf/otro_futuro.pdf)

TRANSNATIONAL INSTITUTE. La historia reinterpretada, Una respuesta al informe Mundial sobre Drogas, 2008. Informe sobre política de drogas No. 26 Junio 2008, p. 7. Consultado el 12 de mayo de 2013. Disponible en <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/brief26s.pdf>

TEIXEIRA, Paulo. Conferencia latinoamericana sobre políticas de drogas: hacia la despenalización del consumo. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en <http://www.elciudadano.cl/2009/08/10/10159/conferencia-latinoamericana-sobre-politicas-de-drogas-hacia-la-despenalizacion-del-consumo/>

THOUMI E., Francisco. Sueños de reforma de las políticas contra las drogas y del Régimen Internacional de Control de Drogas. Friedrich Ebert Stiftung, 2011. Consultado el 15 de julio de 2012. Disponible en [www.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08461.pdf](http://www.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/08461.pdf)

UPRIMNY YEPES Rodrigo; GUZMAN Diana Esther y Otros. Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina. Políticas de drogas y situación carcelaria en América Latina. Transnational Institute.

Washington Office On Latin America, 2010. Consultado el 29 de julio de 2013.  
Disponible en [http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas\\_sobrecargados/sistemas\\_sobrecargados\\_web2.pdf](http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas_sobrecargados/sistemas_sobrecargados_web2.pdf)

ZURITA URQUIJO, Blanca Auxiliadora y THOME ORTIZ, Carlos Armando. La legalización de las drogas como estrategia de combate al narcotráfico y un análisis acerca de la legalización de la droga. Consultado el 10 de julio de 2013.  
Disponible en [http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v\\_coloquio/doc/juridico/ZURITA\\_URQUIJO\\_Y\\_THOME\\_ORTIZ.pdf](http://www.juridicaformativa.uson.mx/memorias/v_coloquio/doc/juridico/ZURITA_URQUIJO_Y_THOME_ORTIZ.pdf)

201003197



"TOMAS RUEDA VARGAS"